



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 44 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

	Pág.
JUNTA DE ANDALUCÍA.	
Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda. Granada.- Expropiación forzosa t.m. Baza.....	2
Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.- Declaración de Mineromedicinal de origen termal de las aguas procedentes de un sondeo ubicado en el t.m. de Alamedilla.....	3
DIPUTACIÓN DE GRANADA.	
Delegación de Presidencia y Contratación.- Licitación contrato de suministro. Expte.: SU 23/2017	3
Licitación contrato de suministro. Expte.: SU 16/2017	6
Formalización contrato de obras. Expte.: OB 18/2017.....	8
Formalización contrato de obras. Expte.: OB 24/2017.....	8
Delegación de Presidencia y Contratación.- Licitación contrato de suministro. Expte. SU 15/2017.....	31
Delegación de Obras Públicas y Vivienda.- Fe de erratas en el anuncio número 1.155	36

JUZGADOS

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO ONCE DE GRANADA.- Autos número 710/2013	9
PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DIECIOCHO DE GRANADA.- Autos número 1361/2016.....	9
SOCIAL NÚMERO SEIS DE GRANADA.- Autos ejecución número 34/2018.....	10
Autos ejecución número 33/2018.....	10
SOCIAL NÚMERO UNO DE MOTRIL.- Autos número 13/2018.....	10
MERCANTIL NÚMERO UNO DE GRANADA.- Autos número 398/2016	11

AYUNTAMIENTOS

ALAMEDILLA.- Presupuesto general, ejercicio 2017	11
ALBOLOTE.- Padrón de la tasa de recogida, transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos	12
ALBUÑOL.- Contrato de servicios de telefonía e Internet- Proced.	12
ALDEIRE.- Adjudicación de contrato para la prestación del Servicio de Gestión Deportiva, Ocio y Fiestas Polulares del Ayuntamiento	14
ALMUÑÉCAR.- Contratación del servicio para el sistema de comunicaciones de voz fija, voz móvil y otros.....	15

ARMILLA.- Licitación servicios de asistencia técnica. Expte. 2017/GCTT 11892	15
Licitación servicios de asistencia para diseño, Expte. 2018/GCTT 1206	17
Licitación de suministro e instalación de alumbrado, Expte. 2018/GCTT 1216	18
ATARFE.- Padrón del IVTM, año 2018.....	19
Padrón provisional de la tasa de vados 2018.....	20
BAZA.- Licitación de suministro de combustible para los vehículos del parque móvil del Ayuntamiento	20
Licitación de servicio de transporte de personas usuarias de actividades deportivas.....	21
BEAS DE GRANADA.- Aprobación inicial del Plan de Emergencia Local	22
Aprobación provisional modificación de ordenanza fiscal de cementerio.....	23
Determinación de cargo de dedicación parcial y retribuciones	23
CÚLLAR VEGA.- Licitación obra denominada intervenciones en el entorno del Ayuntamiento.....	23
GÓJAR.- Padrón de agua, basura y alcantarillado, 4ºtrim./2017	24
HUÉTOR VEGA.- Licitación contrato de servicios de mantenimiento de la centralita y telefonía voz IP	24
Licitación contrato de servicios de equipo contra incendios del Ayuntamiento.....	25
Licitación contrato de obras. Expte. GE-3287/2017.....	35
MARACENA.- Licitación contrato de servicios de Teleasistencia Domiciliaria Municipal (inclusión anexo y nuevo plazo licitación).....	36
PELIGROS.- Procedimiento adjudicación contratos de pólizas de seguros.....	26
Padrón del IVTM y vados permanentes, ejercicio 2018.....	26
PINOS GENIL.- Presupuesto general, ejercicio 2018.....	27
QUÉNTAR.- Dedicación parcial.....	28
SALOBREÑA.- Delegación de funciones de la Alcaldía	28
EL VALLE.- Aprobación definitiva del presupuesto 2018...	28

ANUNCIOS NO OFICIALES

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.	
Comunidad de Regantes de Fuente la Reina y Canal de San José.- Exposición pública de padrones cobratorios...	29
Comunidad de Regantes Virgen de la Salud de Ítrabo.- Exposición pública de padrones cobratorios.....	29
COMUNIDAD DE REGANTES EL LORETO.- Convocatoria de junta general ordinaria	30

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA. GRANADA

Expropiación Forzosa

EDICTO

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra de Título: "Mejora de la Seguridad Vial por la Eliminación del Tramo de Concentración de Alta Siniestralidad en la Carretera A-92NR2 del P.K. 0+000 al 1+740", de clave 5-GR-1667-0.0-0.0-SV. Término municipal de Baza.

Con fecha 11 de mayo de 2017 la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 5 de mayo de 2017, haciéndose constar que son necesarias la realización de expropiaciones y siendo aplicable el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, "la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en la incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios".

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Territorial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Fomento y Vivienda, HA ACORDADO:

Primero: Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1.954 y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial, Ayuntamiento de Baza, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, diario "Ideal" de Granada y Granada Hoy, valiendo estos anuncios como notificación respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la L.E.F. y art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero: Señalar el día 4 de abril de 2018 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y convocar para su comparecencia a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados adjunta, para lo que serán notificados individualmente.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario, aportando los documentos acreditativos de su titularidad -nota simple registral, escrituras u otros títulos de propiedad-, Documento Nacional de Identidad, y en caso de fallecimiento, además, testamento o declaración de herederos.

Publicada esta resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, los interesados y las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán examinar los planos parcelarios y demás documentación obrante en el expediente, así como formular, por escrito, ante esta Delegación Territorial, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2-3ª Planta, 18013-Granada, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Granada, 20 de febrero de 2018.- El Delegado Territorial, fdo.: José Antonio Martín Núñez.

RELACIÓN INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS

<u>Nº de orden</u>	<u>Polígono /Parcela</u>	<u>Término municipal</u>	<u>Titular</u>	<u>Superficie expropiación</u>	<u>Levantamiento Clase de bien</u>	<u>Acta Previa</u>
			(m2)		<u>Día/Hora</u>	
1	20/243	Baza	Rosa Fernández Cotes Hros de Antonio Quirante Muñoz Mª del Carmen Quirante Fernández	21	Olivos riego	04/04/2018 10,30

2	20/347	Baza		44	Improductivo	04/04/2018
3	20/390	Baza	Matías Izquierdo Arredondo	105	Olivos riego	04/04/2018
			Hros de Laura Quirante Sánchez			11,00
4	20/482	Baza	José Manuel Durán Robles	86	Olivos riego	04/04/2018
						12,30
5	20/391	Baza	M ^a Dolores Durán Robles	96	Olivos riego	04/04/2018
						12,00
6	20/400	Baza	Hermanos Garro García	175	Olivos riego	04/04/2018
						13,30
7	21/757	Baza	Ramón Martínez Martínez	22	Olivos riego	04/04/2018
						13,00

NÚMERO 513

NÚMERO 1.089

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA,
INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Declaración de Mineromedicinal de Origen Termal de las aguas procedentes de un sondeo ubicado en el término municipal de Alamedilla (Granada)

EDICTO

Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, solicitud de declaración de mineromedicinal de origen termal de las aguas procedentes de un sondeo ubicado en el término municipal de Alamedilla (Granada).

La Delegación Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de Granada hace saber que por la mercantil Explotaciones Geotérmicas y Termales S.L. y el Ayuntamiento de Alamedilla con domicilio en c/ Plaza del Emigrante s.n 18520 Alamedilla, se ha presentado con fecha 12 de septiembre de 2017 solicitud de declaración de agua mineromedicinales de origen termal de las aguas procedentes de un sondeo denominado Alamedilla-1 nº 63 situado en la parcela 11 del polígono 10 paraje La Ronca del Término Municipal de Alamedilla, en el punto de coordenadas UTM ref ETRS 89 X 479.830 - Y 4.159.462, terrenos propiedad de D. Rafael Ruiz Padilla.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 39, apartado 2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, a efecto de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a esta publicación en el BOJA.

Granada, 19 de enero de 2018.-El Delegado Territorial, fdo.: Juan José Martín Arcos.

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN

Licitación contrato de suministro SU 23/2017

EDICTO

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Diputación Provincial de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Servicio de Contratación Administrativa de la Diputación de Granada.

2) Domicilio: C/ Periodista Barrios Talavera, 1. Planta 1^a.

3) Localidad y Código Postal: 18014 Granada.

4) Teléfono: 958-247790/88

5) Fax: 958-247782

6) Correo electrónico: publiregistro@dipgra.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.dipgra.es/contenidos/perfilcontratante/>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver pliego de cláusulas administrativas particulares, cláusula nº 6.

d) Nº de expediente: SU 23/2017.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción: suministro de adquisición por lotes de productos de alimentación, con compromiso ético y social, para la cocina de los centros sociales de armilla

c) División por lotes y número de lotes: Sí, diez lotes.

d) Lugar de ejecución: Almacén y (o) dependencias de la Cocina de los Centros Sociales de Armilla (C/ Barcelona s/n, 18100 Armilla, Granada)

e) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato

Plazos de ejecución parciales: Sí. Entregas según demanda

f) Admisión de prórroga: Sí. Por periodo igual o inferior a la duración del contrato

g) CPV-2008: 15800000-6 - Productos alimenticios diversos

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto (varios criterios).

c) Subasta electrónica: no.

d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.

1. Criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor (a introducir en el sobre 2)

No procede la presentación del sobre 2 al no haber criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor.

2. Propuesta económica y criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas (a introducir en el sobre 3): 100 puntos

2.1 Precio: hasta 95 puntos

Se valorará aplicando la siguiente fórmula:

$$PTO = PM \times OC (\% \text{ de baja}) / MO (\% \text{ de baja})$$

Siendo:

PTO, puntuación en este apartado

PM, puntos máximos en este apartado

OC, oferta a considerar

MO, mejor oferta

Los licitadores que oferten al tipo tendrán 0 puntos. Se considerará, en principio, como desproporcionada o anormal, toda oferta económica que suponga una baja que exceda en más de 10 unidades respecto de la media aritmética de las bajas ofertadas por todos los licitadores, en cuyo caso será de aplicación lo previsto en los apartados 3 y 4 del artículo 152 del TRLCSP.

2.2. Oferta de productos de comercio justo: hasta 2,5 puntos

Se valorará aplicando la siguiente fórmula:

$$PTO = PM \times OC / MO$$

Siendo:

PTO, puntuación en este apartado

PM, puntuación máxima (2,5 puntos)

OC, oferta a considerar (número de productos ofertados de comercio justo)

MO, mejor oferta, aquella que ofrece mayor número de productos de comercio justo

Los licitadores que opten por la oferta de productos de comercio justo deberán presentar para cada producto ofertado el certificado o documento acreditativo de dicha circunstancia junto con la proposición económica en el sobre 3.

2.3 Oferta de productos ecológicos: hasta 2,5 puntos

Se valorará aplicando la siguiente fórmula:

$$PTO = PM \times OC / MO$$

Siendo:

PTO, puntuación en este apartado

PM, puntuación máxima (2,5 puntos)

OC, oferta a considerar (número de productos ecológicos ofertados)

MO, mejor oferta, aquella que ofrece mayor número de productos ecológicos

Los licitadores que opten por la oferta de productos ecológicos deberán presentar para cada producto ofertado el certificado o documento acreditativo de dicha circunstancia, junto con la proposición económica en el sobre 3.

4.- Valor estimado del contrato: 2.527.792,68 euros.

5.- Presupuesto base de Licitación:

a) Importe neto: 1.263.896,34 euros, IVA excluido; IVA (4, 10 Y 21%) 104.170,23 euros.

b) Importe total: 1.368.066,57 euros

- Precios unitarios, en su caso: Sí.

VER DISTRIBUCIÓN POR LOTES EN PLIEGOS.

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto de licitación: No

6.- Garantías.

Provisional: No.

Definitiva: Sí. Importe: 5% del importe de adjudicación excluido el IVA.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación o Solvencia:

Solvencia económica y financiera:

Conforme al artículo 11.4.a) del RGLCAP, el criterio para su acreditación será el volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos igual a los importes que se indican a continuación, en relación a cada uno de los lotes a los que se opte (una vez y media el valor anual medio de cada lote):

Lote 1. Verduras y frutas frescas: 225.757,25 euros, es decir, 1,5 X 150.504,83

Lote 2. Ultramarinos: 124.514,60 euros, es decir, 1,5 X 83.009,74

Lote 3. Congelados: 127.229,38 euros, es decir, 1,5 X 84.819,59

Lote 4. Charcutería y carnes frescas: 182.258,81 euros, es decir, 1,5 X 121.505,87

Lote 5. Pescado fresco: 15.000,00 euros, es decir, 1,5 X 10.000,00

Lote 6. Lácteos: 90.824,60 euros, es decir, 1,5 X 60.549,74

Lote 7. Pan y dulces: 64.336,64 euros, es decir, 1,5 X 42.891,10

Lote 8. Productos dietéticos: 31.270,98 euros, es decir, 1,5 X 20.847,32

Lote 9. Aceite: 44.100,00 euros, es decir, 1,5 X 29.400

Lote 10. Productos diversos: 42.630,00 euros, es decir, 1,5 X 28.420

Cuando se opte a varios lotes, las cuantías indicadas deberán acumularse.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia técnica o profesional:

Se acreditará la solvencia técnica o profesional mediante relación de los principales suministros efectuados en los cinco últimos años que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (atendiendo a tal efecto a la igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV-15- de los

suministros que constituyen el objeto del contrato y los ejecutados por el empresario), que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos.

De acuerdo con el artículo 11.4.b) del RGLCAP, el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a las cuantías que se indican para cada lote (setenta por ciento del valor anual medio de cada lote):

Lote 1. Verduras y frutas frescas: 105.353,38 euros, es decir, 150.504,83 X 70%

Lote 2. Ultramarinos: 58.106,81 euros, es decir, 83.009,74 X 70%

Lote 3. Congelados: 59.373,71 euros, es decir, 84.819,59 X 70%

Lote 4. Charcutería y carnes frescas: 85.054,11 euros, es decir, 121.505,87 X 70%

Lote 5. Pescado fresco: 7.000,00 euros, es decir, 10.000,00 X 70%

Lote 6. Lácteos: 42.384,81 euros, es decir, 60.549,74 X 70%

Lote 7. Pan y dulces: 30.023,77 euros, es decir, 42.891,10 X 70%

Lote 8. Productos dietéticos: 14.593,12 euros, es decir, 20.847,32 X 70%

Lote 9. Aceite: 20.580,00 euros, es decir, 29.400,00 X 70%

Lote 10. Productos diversos: 19.894,00 euros, es decir, 28.420 X 70%

Cuando se opte a varios lotes, las cuantías indicadas deberán acumularse.

Esta relación deberá ir acompañada de los certificados acreditativos correspondientes, expedidos o visados por el órgano competente si el destinatario es una entidad del sector público o mediante certificado en el caso de destinatario privado, expedido por éste, o a falta del mismo, mediante declaración del empresario con quien contrató el licitador. (Anexo V).

b) Otros requisitos específicos. Ver pliegos y/o proyecto.

c) Contratos reservados. No

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el 2 de abril de 2018

Las proposiciones podrán presentarse en el Registro de Proposiciones del Servicio de Contratación Administrativa de la Diputación de Granada, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, o ser enviadas por correo certificado dentro del plazo indicado en el punto 5 del anexo I de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de usar esta opción de correo certificado, deben cumplirse los requisitos del art. 80.4 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre.

b) Modalidad de presentación: de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se han de presentar los siguientes sobres, cerrados y rubricados:

ESQUEMA PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

SOBRE 1:

Declaración responsable sobre cumplimiento de las condiciones para contratar (anexo III). En su caso, los li-

citadores también tendrán derecho a acreditar el cumplimiento de dichas condiciones, mediante la presentación de una declaración responsable conforme al modelo normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC). (Ver instrucciones de cumplimentación en el perfil del contratante). Dado que no todos los aspectos recogidos en el anexo III tienen reflejo en el DEUC (sometimiento a la jurisdicción española, etc.), cuando se opte por cumplimentar el DEUC, también deberá aportarse el anexo III.

Fotocopia (por ambas caras) del DNI del firmante.

SOBRE 2:

No procede la presentación del sobre 2

SOBRE 3:

Proposición económica y otros criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (anexo II).

MÁS MUESTRAS (VER APARTADO O)

c) Lugar de presentación: Dependencia, domicilio, localidad y dirección electrónica, indicada en el punto 1.

d) Admisión de variantes: No

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Los señalados en el art. 161 del TRLCSP

9.- Apertura de las ofertas:

a) Descripción:

Apertura del sobre (1) correspondiente a la declaración responsable sobre cumplimiento de las condiciones para contratar. Se producirá en acto público, anunciado en el perfil del contratante, ante la Mesa de Contratación constituida al efecto.

Apertura de sobre (3) correspondiente a elementos que admiten una valoración mediante la mera aplicación de fórmulas: Se producirá en acto público, anunciado en el perfil del contratante, ante la Mesa de Contratación. En todo caso, la valoración del Sobre 3 se efectuará siempre con posterioridad a la de aquellos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

Cuando el pliego no incluya elementos valorables mediante juicio de valor, se entregarán únicamente los sobres 1 y 3.

b) Dirección: Sede de la Diputación Provincial de Granada, c/ Periodista Barrios Talavera nº 1; 18014 Granada.

c) Fecha y hora: se indicará en el Perfil de Contratante de la Diputación de Granada.

10.- Gastos de Publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.

11.- Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 19 de febrero de 2018

12.- Otras informaciones: Ver pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas/Proyecto.

Granada, 8 de febrero de 2018.-El Vicepresidente Primero y Delegado de Presidencia y Contratación, fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

NÚMERO 1.090

DIPUTACIÓN DE GRANADA**DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN***Licitación contrato de suministro SU 16/17***EDICTO**

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Granada.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación Administrativa de la Diputación de Granada.
 - 2) Domicilio: C/ Periodista Barrios Talavera, 1. Planta 1ª.
 - 3) Localidad y Código Postal: 18014 Granada.
 - 4) Teléfono: 958-247790/88
 - 5) Fax: 958-247782
 - 6) Correo electrónico: publregistro@dipgra.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.dipgra.es/contenidos/perfilcontratante/>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver pliego de cláusulas administrativas particulares, cláusula nº 6.

- d) Nº de expediente: SU 16/2017.
- 2.- Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción: suministro de adquisición de diverso material consumible de oficina con destino a los centros y delegaciones dependientes de la Diputación Provincial de Granada, con respeto del medio ambiente
 - c) División por lotes y número de lotes: No
 - d) Lugar de ejecución: En las distintas dependencias de Diputación que realicen pedidos
 - e) Plazo de ejecución: 24 meses a contar desde la formalización del contrato.

f) Admisión de prórroga: Sí. Por periodo igual o inferior a la duración del contrato

- g) CPV-2008: 30192000 - Artículos de oficina
- 3.- Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto (varios criterios).
 - c) Subasta electrónica: no.
 - d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.

1. Criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor (a introducir en el sobre 2): hasta 49 puntos. Se desglosan en:

1.1 Calidad de los productos a suministrar: hasta 47 puntos

Se valorará, en función de las muestras presentadas, atendiendo a:

- Calidades comerciales: hasta 28 puntos
- Rendimiento (durabilidad): hasta 11 puntos
- Funcionalidad (ergonomía y facilidad de manejo): hasta 8 puntos

1.2 Funcionalidad del soporte informático ofertado: hasta 2 puntos

Se valorarán las características del programa (intuitivo, sencillo, facilidad de manejo y autonomía en su gestión) desde el punto de vista de su uso por todas los Centros y Delegaciones de Diputación y siempre con el control del Servicio de Contratación Administrativa.

2. Propuesta económica y criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (a introducir en el sobre 3): hasta 51 puntos

2.1 Precio: hasta 44 puntos

Se valorará aplicando la siguiente fórmula:

$$PTO = PMC \times MO / OC$$

Siendo:

PTO, puntuación en este apartado

PMC, puntos máximos por capítulo

MO, mejor oferta por capítulo

OC, oferta a considerar por capítulo

El desglose por capítulos de la puntuación será el siguiente:

Capítulo 1. Artículos informáticos: hasta 6 puntos

Capítulo 2. Material consumible: hasta 17 puntos

Capítulo 3. Papel: hasta 9 puntos

Capítulo 4. Material diverso: hasta 11 puntos

Capítulo 5. Sellos: hasta 1 punto

Los licitadores que oferten, en la suma total de los capítulos, al tipo tendrán 0 puntos. Se considerará, en principio, como desproporcionada o anormal, toda oferta económica que suponga una baja total que exceda en más de 10 unidades respecto de la media aritmética de las bajas ofertadas por todos los licitadores, en cuyo caso será de aplicación lo previsto en los apartados 3 y 4 del artículo 152 del TRLCSP.

2.2 Oferta de artículos con etiqueta ecológica: hasta 5 puntos

Se valorará aplicando la siguiente fórmula:

$$PTO = PM \times OC / MO$$

Siendo:

PTO, puntuación en este apartado

PM, puntuación máxima (5 puntos)

OC, oferta a considerar (número de artículos con etiqueta ecológica ofertados)

MO, mejor oferta, aquella que ofrece mayor número de artículos con etiqueta ecológica

2.3 Oferta de reciclaje de embalajes: hasta 2 puntos

Se valorará aplicando la siguiente fórmula:

$$PTO = PM \times OC / MO$$

Siendo:

PTO, puntuación en este apartado

PM, puntuación máxima (2 puntos)

OC, oferta a considerar, número de artículos cuyo embalaje será reciclado

MO, mejor oferta, aquella que ofrece mayor número de artículos cuyo embalaje será reciclado

4.- Valor estimado del contrato: 521.282,80 euros.

5.- Presupuesto base de Licitación:

a) Importe neto: 260.641,40 euros, IVA excluido; IVA (21%) 54.734,69 euros.

b) Importe total: 315.376,09 euros

- Precios unitarios, en su caso: Sí.

El valor estimado del contrato no coincide con el presupuesto de licitación: No

6.- Garantías.

Provisional: No.

Definitiva: Sí. Importe: 5% del importe de adjudicación excluido el IVA.

7.- Requisitos específicos del contratista:**a) Clasificación o Solvencia:**

Solvencia económica y financiera:

Conforme al artículo 11.4.a) del RGLCAP, el criterio para su acreditación será el volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 195.481,05 euros (una vez y media el valor anual medio). El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia técnica o profesional:

Se acreditará la solvencia técnica o profesional mediante:

Relación de los principales suministros efectuados en los cinco últimos años que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (atendiendo a tal efecto a la igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV - 30 - de los suministros que constituyen el objeto del contrato y los ejecutados por el empresario), que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. De acuerdo con el artículo 11.4.b) del RGLCAP, el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 91.224,49 euros (70% del valor anual medio). Esta relación deberá ir acompañada de los certificados acreditativos correspondientes, expedidos o visados por el órgano competente si el destinatario es una entidad del sector público o mediante certificado en el caso de destinatario privado, expedido por éste, o a falta del mismo, mediante declaración del empresario con quien contrató el licitador. (Anexo V).

Además, también deberá acreditarse dicha solvencia técnica o profesional mediante un sistema de gestión debidamente implantado y certificado en el ámbito de la gestión medio ambiental (ISO 14001 o similar).

b) Otros requisitos específicos. Ver pliegos y/o proyecto.

c) Contratos reservados. No

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el 26 de marzo de 2018

Las proposiciones podrán presentarse en el Registro de Proposiciones del Servicio de Contratación Administrativa de la Diputación de Granada, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, o ser enviadas por correo certificado dentro del plazo indicado en el punto 5 del anexo I de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de usar esta opción de correo certificado, deben cumplirse los requisitos del art. 80.4 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre.

b) Modalidad de presentación: de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se han de presentar los siguientes sobres, cerrados y rubricados:

ESQUEMA PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

SOBRE 1:

Declaración responsable sobre cumplimiento de las condiciones para contratar (Anexo III). En su caso, los licitadores también tendrán derecho a acreditar el cumplimiento de dichas condiciones, mediante la presentación de una declaración responsable conforme al modelo normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC). (Ver instrucciones de cumplimiento en el perfil del contratante). Dado que no todos los aspectos recogidos en el Anexo III tienen reflejo en el DEUC (sometimiento a la jurisdicción española, etc.), cuando se opte por cumplimentar el DEUC, también deberá aportarse el Anexo III.

Fotocopia (por ambas caras) del DNI del firmante.

SOBRE 2:

CD demo del programa de tramitación de pedidos on-line 24 horas

SOBRE 3:

Proposición económica y otros criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (Anexo II, Anexo oferta económica y certificados acreditativos de etiquetas ecológicas de los artículos ofrecidos)

MÁS MUESTRAS (presentación simultánea con la oferta económica)

c) Lugar de presentación: Dependencia, domicilio, localidad y dirección electrónica, indicada en el punto 1.

d) Admisión de variantes: No

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Los señalados en el art. 161 del TRLCSP

9.- Apertura de las ofertas:

a) Descripción:

Apertura del sobre (1) correspondiente a la declaración responsable sobre cumplimiento de las condiciones para contratar. Se producirá en acto público, anunciado en el perfil del contratante, ante la Mesa de Contratación constituida al efecto.

Apertura de sobres (2) correspondiente a elementos de la oferta no valorables de forma automática: Se producirá en acto público, anunciado en el perfil del contratante, ante la Mesa de Contratación constituida al efecto.

Apertura de sobre (3) correspondiente a elementos que admiten una valoración mediante la mera aplicación de fórmulas: Se producirá en acto público, anunciado en el perfil del contratante, ante la Mesa de Contratación. En todo caso, la valoración del sobre 3 se efectuará siempre con posterioridad a la de aquellos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

b) Dirección: Sede de la Diputación Provincial de Granada, c/ Periodista Barrios Talavera nº 1; 18014 Granada.

c) Fecha y hora: se indicará en el Perfil de Contratante de la Diputación de Granada.

10.- Gastos de Publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.

11.- Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 12 de febrero de 2018.

12.- Otras informaciones: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas/proyecto.

Procede presentar muestras: Sí

Lugar de entrega: Servicio de Contratación Administrativa, C/ Periodista Barrios Talavera, 1 - 18071 Granada. Deberán presentarse el mismo día de la entrega de las ofertas y su no presentación será motivo de exclusión.

Granada, 8 de febrero de 2018.-El Vicepresidente Primero y Delegado de Presidencia y Contratación, fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

NÚMERO 1.091

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN

Formalización contratos de obras OB 18/17

EDICTO

- 1.- Entidad adjudicadora:
- Organismo: Diputación Provincial de Granada.
 - Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
 - Número de expediente: OB 18/17.
 - Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.dipgra.es/contenidos/perfilcontratante/>
- 2.- Objeto del contrato:
- Tipo de contrato: Obras.
 - Descripción del objeto: 2014/2/PPOYS-114-1 "Loja, primera fase de ejecución de contenedores soterrados en el centro histórico de Loja".
 - División por lotes y número: No procede.
 - CPV: 45351000-Trabajos de instalación de ingeniería mecánica.
 - Acuerdo marco: no procede.
 - Sistema dinámico de adquisición: no procede.
 - Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP y perfil de contratante del órgano de contratación.
 - Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP y perfil de contratante el día 29 de agosto de 2017.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- Tramitación: ordinaria.
 - Procedimiento: abierto.
 - Criterio de adjudicación: El precio más bajo.
- 4.- Valor estimado del contrato: 148.981,38 euros, IVA excluido.
- 5.- Presupuesto base de licitación: 148.981,38 euros, IVA excluido.
- Total: 180.267,47 euros.
- 6.- Formalización del contrato:
- Fecha de adjudicación: 21 de noviembre de 2017.
 - Fecha de formalización del contrato: 3 de enero de 2018
 - Contratista: Maracof, S.L.

d) Importe de adjudicación: importe neto: 107.713,14 euros; Importe total: 130.333,38 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: las indicadas en el informe de valoración técnico y/o económico conforme a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Granada, 6 de febrero de 2018.-El Diputado Delegado de Presidencia y Contratación, fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

NÚMERO 1.092

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN

Formalización contratos de obras OB 24/17

EDICTO

- 1.- Entidad adjudicadora:
- Organismo: Diputación Provincial de Granada.
 - Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
 - Número de expediente: OB 24/17.
 - Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.dipgra.es/contenidos/perfilcontratante/>
- 2.- Objeto del contrato:
- Tipo de contrato: Obras.
 - Descripción del objeto: 2016/2/MECIA-35, "Castril, reparación de la red de cabecera de abastecimiento de agua (depósito a Las Tabernillas)"
 - División por lotes y número: No procede.
 - CPV: 45231300-Trabajos de construcción de tuberías para agua y aguas residuales
 - Acuerdo marco: no procede.
 - Sistema dinámico de adquisición: no procede.
 - Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP y perfil de contratante del órgano de contratación.
 - Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP y perfil de contratante el día 4 de septiembre de 2017
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- Tramitación: ordinaria.
 - Procedimiento: abierto.
 - Criterio de adjudicación: un sólo criterio precio
- 4.- Valor estimado del contrato: 266.837,62 euros, IVA excluido.
- 5.- Presupuesto base de licitación: 266.837,62 euros, IVA excluido.
- Total: 322.873,52 euros.
- 6.- Formalización del contrato:
- Fecha de adjudicación: 11 de diciembre de 2017.
 - Fecha de formalización del contrato: 19 de enero de 2018
 - Contratista: FCC Aqualia, S.A.
 - Importe de adjudicación: importe neto: 180.115,39 euros; Importe total: 217.939,62 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: las indicadas en el informe de valoración técnico y/o económico conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Granada, 6 de febrero de 2018.-El Diputado Delegado de Presidencia y Contratación, fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

NÚMERO 3.952/17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO ONCE DE GRANADA

Procedimiento Ordinario núm. 710/2013

EDICTO

En el presente Procedimiento Ordinario 710/2013 seguido a instancia de Juegomatic, S.A., frente a Javier Abril Nievas se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

En Granada, a 23 de diciembre de 2014.

Cristina Martín Donaire, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Once de Granada, ha dictado la siguiente, SENTENCIA nº 182/14

Habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio ordinario, seguidos bajo el nº 710/13, a instancia de Juegomatic, S.A., representada por la Procuradora D^a M^a Isabel Rodríguez Domínguez y defendido por el Letrado D. Javier Mendoza Cerrato, contra D. Javier Abril Nievas, declarado en rebeldía

FALLO: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la mercantil Juegomatic, S.A., representada en juicio por la procuradora de los tribunales D^a Isabel Rodríguez Domínguez contra D. Javier Abril Nievas debo declarar y declaro resuelto el contrato suscrito entre la mercantil Juegomatic, S.A. y D. Javier Abril Nievas con fecha 1 de febrero de 2011 con efectos desde el día 25 de marzo de 2013.

Se condena a D. Javier Abril Nievas a tener que abonar a Juegomatic, S.A., la cantidad de 1.709 euros en concepto de restitución de las cantidades percibidas como precio en proporción al tiempo que restaba por cumplir del contrato.

Asimismo se condena a D. Javier Abril Nievas a tener que abonar a Juegomatic, S.A. en la cantidad por lucro cesante que se determine en ejecución de sentencia resultante de aplicar las siguientes bases: determinado el importe del rendimiento neto diario de las cuatro máquinas recreativas identificadas como JDEKR3 10 A342, TJWKM3 11 A01115, CLPKM4 12 A00496 Y GRAKM4 12 A00132 según relación respectiva de detalle de recaudación de cada una de ellas aportada a los folios 7 a 14 de la demanda si bien limitando el periodo de computo de dicho rendimiento neto diario para todas ellas al periodo comprendido entre el 25/03/2012 y el 25/03/2013, procediendo a multiplicar la suma por rendimiento neto diario así obtenido por 312 días y sin que en ningún caso la suma total resultante pueda superar los 12.000 euros reclamados por tal concepto.

Las anteriores sumas a cuyo pago se condena al demandado devengarán los intereses previstos en el fundamento sexto de la presente Sentencia.

En materia de costas procesales cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en plazo de veinte días, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Javier Abril Nievas, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Granada, 7 de enero de 2015.- El/La Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NÚMERO 946

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DIECIOCHO DE GRANADA

Juicio Ordinario núm. 1361/2016

EDICTO

SENTENCIA Nº 3/2018

En Granada, a 12 de enero de 2018

D^a Adela Frías Román, Magistrada Titular del Juzgado de Primera Instancia número Dieciocho de Granada, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario nº 1361/2016 seguidos a instancia de Santander Consumer E.F.C. con CIF nº A-79/082244, representada por el Procurador de los Tribunales, Sr. D. Juan-Antonio Montenegro Rubio defendido por el letrado D. José-M^a Nanclores Gutiérrez contra Bebane 2011, S.L., con C.I.F. nº B-18.979.393, declarado en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Se estima la demanda formulada por el Procurador Sr. Montenegro Rubio en nombre representación de Santander Consumer E.F.C. frente la entidad Bebane, S.L., en rebeldía, declarando extinguido el aplazamiento pactado en el contrato de financiación a comprador de bienes muebles, suscrito por las partes de fecha 31 de enero de 2014, mandado a la demandada a estar y pasar por dicha declaración condenándose la demandada al pago de la cantidad adeudada que asciende a 19.342,43 euros (entregado a cuenta extrajudicialmente 17.000 euros), más los intereses reseñados y al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 455 L.E.C.). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 L.E.C.).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía

de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander nº 4827 0000 04 1361 16, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código '02', de conformidad en lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
(Firma ilegible).

NÚMERO 1.071

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE GRANADA

Autos ejecución núm. 34/2018

EDICTO

D^a Raquel Gallegos Medrano, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Seis de Granada,

HACE SABER: Que en la ejecución número 34/2018, seguidos contra Catering Trinidad S.L. (Bar El Cordobés), se ha dictado auto y decreto de fecha 15/02/2018, encontrándose la resolución mencionada a disposición de la empresa ejecutada en la oficina de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Catering Trinidad, S.L. (Bar El Cordobés), cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto, haciéndole saber que contra la mencionada resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Granada, 15 de febrero de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: Raquel Gallego Medrano.

NÚMERO 1.080

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE GRANADA

Autos ejecución núm. 33/2018

EDICTO

D^a Raquel Gallegos Medrano, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Granada,

HACE SABER: Que en la ejecución número 33/18, seguidos contra Joaquín Rodríguez Garrido, S.L., se ha dictado AUTO de fecha 15/02/2018, encontrándose la

resolución mencionada a disposición de la empresa ejecutada en la oficina de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Joaquín Rodríguez Garrido, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto, haciéndole saber que contra la mencionada resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Granada, 15 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: Raquel Gallego Medrano.

NÚMERO 1.074

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MOTRIL (Granada)

Autos número 13/2018

EDICTO

D^a Domitila García Gallego, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Motril,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 13/2018 a instancia de la parte actora D. José Manuel Chica Rodríguez contra Rodes Gestión, S.L. sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto y Decreto de fecha 20-2-18, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“S.S^a Ilma. DIJO: Procédase a despachar ejecución de la Sentencia nº 7/18, de fecha 24-1-18, dictada en las presentes actuaciones por la cantidad de 10.227,03 euros de principal, más otros 1.052,70 euros en concepto de intereses, gastos y costas presupuestados, sin perjuicio de su ulterior liquidación, más 300,00 euros de honorarios en favor de D. José Manuel Chica Rodríguez, contra Rodes Gestión, S.L., quedando los autos sobre la mesa de la Sra. Secretaria para dictar la resolución procedente.

En cumplimiento del despacho de ejecución acordada mediante Auto dictado en el día de la fecha, no pudiéndose practicar diligencia de embargo respecto de la ejecutada Rodes Gestión, S.L., al encontrarse la misma en paradero desconocido, se acuerda la practica de las siguientes medidas:

1^o-Requerir al deudor o persona que legalmente le represente para que en el plazo de diez días, de no haber abonado en su totalidad la cantidad objeto de ejecución y sin perjuicio de los bienes embargados, presente manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. En esta manifestación debe indicar también, si procede, las personas que ostenten derechos de cualquier clase sobre sus bienes y en el caso de estar sujetos a otro proceso concretar cuál sea éste. Debe señalar, igualmente, la naturaleza de los bienes, gananciales o privativos, sus cargas y, en tal caso, el importe de los créditos garantizados, con la advertencia de que pue-

den imponérsele multas coercitivas periódicas si incumple dicha obligación sobre designación de bienes, así como una nueva obligación de pago, si incumple, injustificadamente, la obligación impuesta en título que se ejecuta, cuya cuantía puede alcanzar hasta los 300 euros por cada día de retraso.

2º-Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste las diligencias que a su derecho convengan.

3º-Procédase a la averiguación y localización de bienes del deudor, mediante el acceso a la Base de datos de los distintos organismos oficiales a los que tiene acceso este Juzgado, y con su resultado se acordará. "

Y para que sirva de notificación al demandado Rodes Gestión, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Motril, 20 de febrero de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia, (firma ilegible).

NÚMERO 1.098

JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO UNO DE GRANADA

Procedimiento Ordinario núm. 398/16

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Ordinario 398/16 seguido en el Juzgado de lo Mercantil número Uno de Granada (antiguo Instancia nº 14) a instancia de Dasigo S.A., contra Dasigo Property S.L.. Sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA Nº 49/18

En Granada, a 8 de febrero de 2018

D.ª María José Fernández Alcalá, Magistrada-Juez adscrita al Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ordinario en ejercicio acumulado de la acción de reclamación de cantidad en el ámbito societario, tramitado en este Juzgado con el número 398/2016 a instancia de la mercantil Dasigo S.A., representada por la Procuradora D.ª María del Pilar Gálvez Domínguez y asistida del Letrado D. Joaquín Almoguera Valencia, frente a Dasigo Property S.L., declarada en situación de rebeldía procesal.

FALLO

SE ESTIMA la demanda presentada por la Procuradora D.ª María del Pilar Gálvez Domínguez, en nombre y representación de Dasigo S.A. frente a Dasigo Property

S.L. condenando a esta última a restituir DASIGO, S.A.:

a) la cantidad de cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho euros (57.248 euros) que fueron entregados en concepto de aportación social dineraria en la constitución de Dasigo Property, S.L.;

b) las rentas percibidas por Dasigo Property, S.L. de los inmuebles entregados por Dasigo, S.A. en concepto de aportación social no dineraria en la constitución de Dasigo Property, S.L., desde el 5 de febrero de 2008 hasta el 31 de agosto de 2012, que ascienden a un total de ciento ochenta y un mil ocho euros con setenta y un céntimos (181.008,71 euros);

c) al abono del importe de la plusvalía que se tuvo que pagar por el negocio de aportación social no dineraria declarado nulo, que asciende a treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y tres euros con cincuenta y siete céntimos (35.493,57 euros);

d) a la devolución os originales de las escrituras de propiedad y contratos de arrendamiento de los inmuebles entregados en concepto de aportación social no dineraria en la constitución de Dasigo Property, S.L., a cuya restitución fue condenada dicha compañía.

e) al abono de las costas causadas en el procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes del proceso.

Contra esta resolución podrá interponerse, previa consignación de depósito correspondiente, recurso de apelación ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Provincial de Granada, que habrá de interponerse en este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo María José Fernández Alcalá, Magistrada-Juez adscrita al Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Dasigo Property S.L., extendiendo y firmo la presente en Granada a doce de febrero de dos mil dieciocho

El/La Letrada de la Administración de Justicia.

NÚMERO 1.070

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA (Granada)

Presupuesto General 2017

EDICTO

Por medio del presente se hace saber que el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alamedilla para el ejercicio 2017 aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2017, ha quedado definitivamente aprobado, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

I. Impuestos directos	102.728,89
II. Impuestos indirectos	4.411,39
III. Tasas y otros ingresos	82.429,13

IV. Transferencias corrientes	339.222,71
V. Ingresos patrimoniales	3.525,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

VI. Enajenación de inversiones reales	0,00
VII. Transferencias de capital	195.078,35
VIII. Activos financieros	0,00
IX. Pasivos financieros	0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	727.395,47

GASTOS:

I. Gastos de personal	188.989,10
II. Gastos en bienes corrientes y serv.	208.898,87
III. Gastos financieros	500,00
IV. Transferencias corrientes	70.274,31
VI. Inversiones reales	251.683,19
VII. Transferencias de capital	0,00
VIII. Activos financieros	0,00
IX. Pasivos financieros	7.050,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS	727.395,47

ANEXO DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera:

Con habilitación de carácter nacional-Secretario-Interventor; Grupo A/B. Nivel CD 26. 1 plaza.

Escala de Administración General

- Auxiliar Administrativo; Grupo C2. Nivel CD 18, cubierta

- Alguacil-Portero: Grupo E, no cubierta

B) Otro Personal laboral

Arquitecto Técnico, t. parcial

Aux. Advo., t. completo

Operario servicios, t. completo

Peón limpieza, t. completo

Dinamizador Guadalinfo, t. parcial (programa)

Monitor Deportivo, t. parcial (programa)

Auxiliar Ayuda Domicilio, t. completo: 4 (programa)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local, se hacen públicas las retribuciones de los altos cargos con dedicación parcial: Alcalde: 20.826,99 euros brutos a devengar mensualmente y 2 pagas extras. Los miembros de la Corporación que no tengan ni dedicación exclusiva ni parcial, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones plenarias, en la siguiente cuantía: 40 euros por la concurrencia efectiva a las sesiones plenarias. Locomoción: 0,19 euros por km.

Indemnización por el tiempo destinado a actuaciones oficiales o de su responsabilidad: 12,50 euros/hora.

Conforme los artículos 170 y 171 del TRLRHL la aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción contencioso-Administrativa.

El Alcalde, fdo.: Torcuato Cabrerizo Fernández.

NÚMERO 1.028

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (Granada)

Exposición al público Padrón de la Tasa de Recogida, Transporte y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos

EDICTO

Por resolución de la Alcaldía número 2018/0181, de fecha 21 de febrero de 2018, se prestó aprobación al Padrón de la Tasa por Recogida, Transporte y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos del Ayuntamiento de Albolote, correspondiente al ejercicio 2018.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra los actos de liquidación contenidos en el mismo, se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto, recurso de reposición en los términos establecidos en el art. 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, ello no obstante, los interesados podrán presentar alegaciones en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los contribuyentes del municipio de Albolote

que los recibos correspondientes al ejercicio 2018 se girarán con periodicidad bimensual para su ingreso en período voluntario, transcurrido el cual, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo ejecutivo, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Albolote 21 de febrero de 2018.- La Alcaldesa, (firma ilegible).

NÚMERO 1.173

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (Granada)

Contrato de servicios de telefonía e Internet-Proced. Abierto varios criterios

EDICTO

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 21/02/2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento Abierto, mediante tramitación Ordinaria, para la adjudicación de contratación de los servicios de telefonía fija, móvil e Internet del Ayuntamiento de Albuñol, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Albuñol.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia: Secretaria e Informática y Sistemas.
- 2) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, 1.
- 3) Localidad y código postal: Albuñol, 18700.
- 4) Teléfono: 958 82 60 60.
- 5) Telefax: 958 82 66 57.
- 6) Correo electrónico. informática@albulanol.es
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.albulanol.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información.

d) Número de expediente: 172/2018.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción. Contratación de los servicios de telefonía fija, móvil e Internet del Ayuntamiento de Albuñol.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. SI- DOS -

- Lote 1. Servicios de telefonía fija y móvil.

- Lote 2. Servicios de datos e Internet

Posibilidad de presentar oferta integradora a la totalidad de objeto del contrato, conforme a los criterios de valoración y ponderación de ésta.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento nº 1

2) Localidad y código postal: Albuñol 18700

e) Plazo de ejecución/entrega: 24.

f) Admisión de prórroga. Sí - 12 meses

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso). No

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso). No

i) CPV (Referencia de Nomenclatura):

* 64210000-1 Servicios Telefónicos y de transmisión de datos.

* 64200000-8 Servicios de Telecomunicaciones.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica. No

d) Criterios de adjudicación.

Criterios objetivos:

Oferta económica en cada lote, con un total de hasta 50 puntos para Menor precio y resto con la fórmula = $50 * Pb / Pi$. // Pi = Precio de la oferta, Pb = Precio de oferta más baja.

Valoración terminales: mayor volumen económico, 10 puntos, agrupados por gamas. Resto aplicando la fórmula: Puntos = (importe terminales / importe mejor oferta terminales) x 10

Criterios Subjetivos:

a) Oferta Técnica hasta 30 puntos conforme a tabla en pliegos.

b) Calidad equipamiento: 10 puntos conforme a tabla en pliegos.

Los criterios de adjudicación se aplicarán a cada lote de las ofertas individuales y a cada lote de las ofertas integradoras.

* Valoración "ofertas integradoras":

En primer lugar se valorará individualmente de cada uno de los Lotes que componen la oferta integradora.

Puntuación total oferta integradora = Suma ponderada de las puntuaciones de cada Lote CRITERIO DE

PONDERACIÓN: Por el peso del importe de licitación de cada Lote

Lote 1: 0,70

Lote 2: 0,30

Elección de oferta integradora u oferta individualizada:

Construcción de la "mejor oferta individualizada": El conjunto de las dos ofertas individualizadas mejores (mejor puntuación) en cada uno de los dos lotes.

* Puntuación de la "mejor oferta individualizada": la suma ponderada - ver criterios de ponderación - de las mejores ofertas individualizadas (mejor puntuación) de cada Lote.

Si la puntuación de la "mejor oferta individualizada" es mayor que la puntuación total de la "mejor oferta integradora", se adjudicará el contrato a las mejores ofertas individualizadas de cada uno de los Lotes

Si la puntuación de la "mejor oferta integradora" es mayor que la "mejor oferta individualizada", se adjudicará el contrato a la mejor oferta integradora

4. Valor estimado del contrato: 48.787,20 euros/ 3 años, IVA incluido.

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: Oferta integradora 13.440 euros/año, sin IVA a la baja.

Lote 1 Telefonía móvil y fija: 9.120 euros/año sin IVA a la baja.

Lote 2 Datos e Internet: 4.320 euros/año sin IVA a la baja.

b) Importe total: 16.262,40 euros./anual IVA incluido (21%)

6. Garantías exigidas.

Tipo garantía	Definitiva	Garantía	5% importe de adjudicación
Fecha de constitución		Fecha de vencimiento	6 meses

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso). No

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional

a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente para cada lote o para el total si presenta oferta integradora.

b) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación para cada lote o para el importe total si presenta oferta integradora.

c) La solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios previstos en el en el artículo 78 del TRLCSP.

c) Otros requisitos específicos.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir de la publicación en BOP.

b) Modalidad de presentación: Presencial.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento.

1. Dependencia. Registro de Documentos.

2. Domicilio. Plaza del Ayuntamiento, 1

3. Localidad y código postal. Albuñol 18700

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido). No

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. 2 meses

9. Apertura de ofertas: A determinar por el Ayuntamiento.

a) Descripción.

b) Dirección.

c) Localidad y código postal.

d) Fecha y hora.

10. Gastos de Publicidad. A cargo del adjudicatario.

11. Otras Informaciones. NO

Albuñol, 22 de febrero de 2018.-La Alcaldesa, fdo.:
María José Sánchez.

NÚMERO 1.138

AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE (Granada)

Adjudicación del contrato para la prestación del Servicio de Gestión Deportiva, Ocio y Fiestas Populares del Ayuntamiento

EDICTO

El Ayuntamiento de Aldeire en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de febrero de dos mil dieciocho, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del Contrato para la prestación del Servicio de Gestión Deportiva, Ocio y Fiestas Populares del Ayuntamiento de Aldeire, conforme al siguiente Cuadro Resumen:

1.- Entidad Adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de Aldeire

b) Dependencia que tramita: Secretaría General

c) Número de Expediente: GESTIONA 11/2018

2.- Objeto del Contrato

a) Descripción: Servicio de Gestión Deportiva, Ocio y Fiestas Populares del Ayuntamiento de Aldeire.

b) Plazo máximo del Contrato: Cuatro años pudiéndose prorrogar como máximo dos años.- Plazo máximo total: Seis años.

3.- Tramitación y Procedimiento

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios

4.- Presupuesto Base de Licitación

a) Precio (Tipo) de Licitación: 34.000,00 euros/año (sin I.V.A.) + 7.140,00 euros (I.V.A.)

b) Importe total: 41.140,00 euros (con I.V.A.)

5.- Valor estimado del contrato

a) Precio anual: 204.000,00 euros (sin I.V.A.)

b) Valor estimado del Contrato (incluidas prórrogas): 246.840,00 euros (I.V.A. incluido)

6.- Garantías

a) Garantía Provisional: No se exige

b) Garantía Definitiva: 5% del Importe de Adjudicación excluido I.V.A.

7.- Obtención de documentación e información:

a) Dependencia: Secretaría General

b) Domicilio: Ayuntamiento de Aldeire

Avda. de Granada nº 28

c) Localidad y código postal: Aldeire, 18514

d) Teléfono: 958671063 - 958671246

e) Correo electrónico: aldeire@dipgra.es

f) Dirección Perfil del Contratante:

<http://aldeire.sedelectronica.es>

g) Fecha límite de obtención de información y documentación: Desde las 9.00 a las 14.00 horas en el plazo de quince (15) días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

8.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige

b) Capacidad para contratar: Las generales para contratar y además las exigidas en el Artículo 8 del Pliego de Condiciones.

9.- Criterios de valoración de las ofertas: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los criterios de valoración establecidos en la Cláusula Séptima del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

10.- Presentación de Ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Quince días hábiles (15) contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

b) Documentación a presentar: La recogida en la Cláusula Decimosegunda del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General

2. Domicilio: Avda. de Granada, 28

3. Localidad y código postal: Aldeire 18514

11.- Apertura de Ofertas: Por la Mesa de Contratación en las Dependencias Municipales, el tercer día hábil posterior al último señalado para la presentación de proposiciones (si fuese festivo o inhábil la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente), para proceder a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en el Sobre nº 1.

12.- Perfil del Contratante donde figuran las informaciones relativas a la Convocatoria y donde pueden obtener los Pliegos <http://aldeire.sedelectronica.es>

Aldeire, 23 de febrero de 2018.-La Alcaldesa, fdo.:
Delia Ferrer Lozano.

NÚMERO 1.081

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Contratación del servicio para el sistema de comunicaciones de voz fija, voz móvil, acceso a datos de internet, implantación de servicios y suministros de licencias

EDICTO

- I.- Entidad adjudicadora:
 A) Ayuntamiento de Almuñécar.
 B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
 C) Expediente número 18/18 (Gestiona 767/18)
- II.- Objeto del contrato:
 A) Tipo de Contrato: Servicios.
 B) Descripción del objeto: Contratación del Servicio para el sistema de comunicaciones de voz fija, voz móvil, acceso a datos de internet, implantación de servicios y suministro de licencias.
 III.- Plazo de duración: cuatro años sin posibilidad de prórroga
 IV.- Tramitación, procedimiento y forma:
 A) Tramitación: Ordinario
 B) Procedimiento: Abierto.
 C) Forma: Oferta económica más ventajosa atendiendo a un solo criterio.
 V.- Garantías:
 A) Garantía provisional: No se requiere.
 B) Definitiva: 5 % del importe de adjudicación.
 VI.- Precio base de licitación: 169.400 euros anuales IVA incluido.
 VII.- Obtención de documentación e información:
 A) Ayuntamiento de Almuñécar.
 B) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1
 C) Localidad y código postal: Almuñécar (Granada), 18690.
 D) Teléfono 958838601 y/o en la página web del Ayuntamiento "www.almunecar.info (perfil del contratante)"
 VIII.- Capacidad para contratar: Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en alguna de las prohibiciones de contratar comprendidas en el art. 60 del TRLCSP y acrediten solvencia económica y financiera en los términos del art. 54 a 64 y 72 a 82 del TRLCSP, requisito que será sustituido por la correspondiente clasificación en los casos en que con arreglo al artículo 65 del TRLCSP sea exigible.
 IX.- Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en los Pliegos Técnicos y Administrativos
 X.- Presentación de ofertas:
 A) Fecha límite: Hasta el día 2 de abril de 2018.
 B) Documentación que integrarán las proposiciones: Ver pliego de cláusulas administrativas.
 C) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Almuñécar.
 XI.- Criterios de adjudicación:
 A) Criterios objetivos
 1 Oferta económica hasta: 40 puntos.

2 Implantación licencias Windows Server 2016 que cubran la instalación de hasta un máximo de 45 máquinas: 12 puntos.

3 Aportación de mayor ancho de banda adicional en la conexión a internet central del Ayuntamiento, con un mínimo de 30 Mb/30Mb: 10 puntos.

4 Reducción del precio, reflejado en % de la tarificación por segundo en la telefonía fija: 6 puntos.

5 Reducción del plazo de implantación: 2 puntos.

B) Criterios subjetivos

1 Mejor solución técnica (según pliegos): 10 puntos.

2 Implantación y mejora de zona Wifi en el Centro Cívico de La Herradura: 7 puntos.

3 Implantación y mejora zona Wifi en el Ayuntamiento de Almuñécar: 7 puntos.

4 Condiciones de mantenimiento y soporte: 4 puntos.

5 Condiciones de formación de usuarios: 2 puntos.

XII.- Apertura de ofertas:

A) Lugar: salón de actos del Ayuntamiento de Almuñécar.

B) Fecha y hora: Que se comuniquen por fax o e-mail a los licitadores.

XIII.- Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario.

Almuñécar, 21 de febrero de 2018.- La Alcaldesa, fdo.: Trinidad Herrera Lorente.

NÚMERO 1.169

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)

Licitación Servicios de Asistencia Técnica para la Gestión, Seguimiento, Evaluación y Justificación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Armilla, "Armillas Futuras, Innovación Metropolitana" cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Expediente: 2017/GCTT 11892

EDICTO

De conformidad con el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de febrero de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato DEL SERVICIO DENOMINADO "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE ARMILLA, ARMILLA FUTURA INNOVACIÓN METROPOLITANA" COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Armilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia. Negociado de Contratación.

2) Domicilio. Plaza de la Constitución, 1.

3) Localidad y Código postal. Armilla (Granada). 18100.

4) Teléfono. 958578015.

5) Telefax. 958570107.

6) Correo Electrónico: contratacion@armilla.es

7) Dirección de Internet del perfil de contratante.

<https://www.armilladigital.com>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información. El último de los quince días naturales siguientes al de la fecha de publicación del correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en el Perfil de Contratante.

d) Número de expediente: 2017/GCTT 11892.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo. Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios de Asistencia Técnica para la Gestión, Seguimiento, Evaluación y Justificación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Armilla, "Armill Futura, Innovación Metropolitana" cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020.

c) División por lotes: No hay

d) Lugar: Término Municipal de Armilla

e) Plazo: Cuatro años y posible prórroga de un año.

f) CPV: 79420000-4.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

c) Criterios de Adjudicación:

- Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

- Precio (Hasta 30 puntos). A la mejor oferta económica se le atribuirán 30 puntos y el resto se calculará mediante la siguiente fórmula: $P = 30 \times (OM/OL)$, siendo:

P: Puntuación obtenida por cada oferta.

OM: Oferta más baja presentada.

OL: Oferta del licitador.

- Horas Presenciales (Hasta 30 puntos). A la mejor oferta económica se le atribuirán 30 puntos y el resto se calculará mediante la siguiente fórmula: $P = 30 \times (OM/OL)$, siendo:

P: Puntuación obtenida por cada oferta.

OM: Oferta de número de horas presenciales más baja presentada.

OL: Oferta de número de horas presenciales del licitador.

- Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

1.- Plan de trabajo, metodología, garantía de ejecución y buenas prácticas en las acciones de prestación

del servicio de asistencia técnica para la gestión, seguimiento, evaluación y justificación de la EDUSI: Hasta 40 puntos

1.1 Plan de trabajo y metodología de las actuaciones objeto del contrato valorando especialmente: Hasta 35 puntos

- Descripción clara y detallada del equipo de trabajo y sus funciones, organización, implicación, coordinación, procesos, flujo de información y mecanismos de respuesta a consultas planteadas: Hasta 10 puntos

- Descripción clara y detallada de los mecanismos de trabajo, así como de todo el proceso metodológico que contribuya a la selección de operaciones propuestas a la unidad de gestión por parte de las unidades ejecutoras, elaboración de documentos, mecanización de datos, metodología en la ejecución de las acciones relativas a los sistemas de control de elegibilidad del gasto propuesto y certificación, así como cuantas cuestiones sean dimanantes de la gestión de la EDUSI: Hasta 10 puntos

- Descripción clara y detallada del sistema de seguimiento y evaluación periódicos del avance de la estrategia, logros conseguidos, en base a los indicadores, así como elaboración de herramientas e informes para la detección y prevención y, llegado el caso, corrección de posibles desviaciones que pudieran aparecer en la ejecución: Hasta 10 puntos

- Descripción clara y detallada de la metodología en la colaboración para la elaboración y apoyo a la implementación del Plan de participación ciudadana en relación con la EDUSI, donde se establecerán mecanismos efectivos de información y consulta de la ciudadanía, agentes económicos, sociales e institucionales, atendiendo a la normativa de referencia: Hasta 5 puntos

1.2 Desarrollo metodológico para identificar y velar por las buenas prácticas durante toda la ejecución de la Estrategia DUSI: Hasta 5 puntos

4. Presupuesto base de licitación.

a) Presupuesto base de licitación:

Valor estimado: 58.500 euros IVA excluido, incluyendo la posible prórroga del contrato.

Importe de licitación: 58.500 euros y 12.285 euros correspondientes al IVA. Total: 70.785 euros.

El sistema de determinación del precio, estará referido al desglose por horas, siendo de 30 euros/hora para un total de 1.950 horas, incluyendo la posible prórroga del contrato.

5. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% importe de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera. Volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos deberá ser de al menos 58.000 euros.

b) Solvencia técnica. Relación de trabajos o suministros efectuados en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 58.000 euros.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El último de los quince días naturales siguientes al de la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Perfil de Contratante.

b) Modalidad de presentación: A través de la sede electrónica.

c) Documentación que integrará las ofertas: Sobre A: Acreditación de la aptitud para contratar (Documentación Administrativa- Aportación inicial de documentación mediante declaración responsable); Sobre B: Proposición económica; y, Sobre C: Documentación ponderable a través de juicios de valor.

d) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Registro General.
2. Domicilio. Plaza de la Constitución, 1.
3. Localidad y código postal. Armilla C.P. 18100
4. Dirección electrónica: contratacion@armilla.es

e) Admisión de variantes: No procede.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de las ofertas.

8. Apertura de ofertas.

a) Dirección: Ayuntamiento de Armilla (salón de actos).

b) Localidad y código postal: Armilla, C.P. 18100.

d) Fecha: En plazo no superior a siete días a contar desde el siguiente a la apertura de la documentación administrativa, no considerándose hábil, a estos efectos, los sábados.

9. Gastos de Publicidad. Serán de cuenta del adjudicatario.

Armilla, 26 de febrero de 2018.-El Alcalde.

NÚMERO 1.170

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)

Licitación Servicio de Asistencia para el Diseño, Ejecución y Evaluación del Plan de Comunicación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Armilla, "Armillas Futuras, Innovación Metropolitana" cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Expediente: 2018/GCTT 1206.

EDICTO

De conformidad con el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de febrero de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato DEL SERVICIO DE ASISTENCIA PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

SOSTENIBLE E INTEGRADO DE ARMILLA, "ARMILLA FUTURA INNOVACIÓN METROPOLITANA" COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Armilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia. Negociado de Contratación.

2) Domicilio. Plaza de la Constitución, 1.

3) Localidad y Código postal. Armilla (Granada). 18100.

4) Teléfono. 958578015.

5) Telefax. 958570107.

6) Correo Electrónico:

contratacion@armilla.es

7) Dirección de Internet del perfil de contratante.

<https://www.armilladigital.com>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información. El último de los quince días naturales siguientes al de la fecha de publicación del correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Perfil de Contratante.

d) Número de expediente: 2018/GCTT 1206.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo. Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de Asistencia para el Diseño, Ejecución y Evaluación del Plan de Comunicación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Armilla, "Armillas Futuras, Innovación Metropolitana" cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020.

c) División por lotes: No hay

d) Lugar: Término Municipal de Armilla

e) Plazo: Cuatro años.

f) CPV: 79420000-4.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

c) Criterios de Adjudicación:

- Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

- Precio (Hasta 55 puntos). A la mejor oferta económica se le atribuirán 55 puntos y el resto se calculará mediante la siguiente fórmula: $P = 55 \times (OM/OL)$, siendo:

P: Puntuación obtenida por cada oferta.

OM: Oferta más baja presentada.

OL: Oferta del licitador.

- Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

1.-Plan de trabajo, metodología, garantía de ejecución y buenas prácticas en el plan de comunicación de la EDUSI. Hasta 45 puntos

1.1 Plan de trabajo y metodología de las actuaciones objeto del contrato valorando especialmente. Hasta 35 puntos
- Propuesta de prestación del servicio, metodología y plan de trabajo. Hasta 7 puntos

- Estrategia del plan de comunicación con descripción de las actuaciones propuestas, planificación temporal y evaluación de las mismas. Hasta 7 puntos

- Organización, coordinación y desarrollo logístico de los eventos previstos. Hasta 7 puntos

- Mecanismos que aseguren la participación y el impacto en el público destinatario.

- Características de los diseños, innovación y calidad de los productos y elementos publicitarios a realizar. Hasta 7 puntos

1.2 Desarrollo metodológico para identificar y velar por las buenas prácticas de información y comunicación durante toda la ejecución de la Estrategia DUSI. Hasta 10 puntos

4. Presupuesto base de licitación.

a) Presupuesto base de licitación:

Valor estimado: 119.060,95 euros IVA excluido.

Importe de licitación: 119.060,95 euros y 25.002,80 euros correspondientes al IVA. Total: 144.063,75 euros.

5. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% importe de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera. Volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos deberá ser de al menos 144.000 euros.

b) Solvencia técnica. Relación de trabajos o suministros efectuados en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 144.000 euros.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El último de los quince días naturales siguientes al de la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Perfil de Contratante.

b) Modalidad de presentación: A través de la sede electrónica.

c) Documentación que integrará las ofertas: Sobre A: Acreditación de la aptitud para contratar (Documentación Administrativa- Aportación inicial de documentación mediante declaración responsable); Sobre B: Proposición económica; y, Sobre C: Documentación ponderable a través de juicios de valor.

d) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Registro General.

2. Domicilio. Plaza de la Constitución, 1.

3. Localidad y código postal. Armilla C.P. 18100

4. Dirección electrónica: contratacion@armilla.es

e) Admisión de variantes: No procede.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de las ofertas.

8. Apertura de ofertas.

a) Dirección: Ayuntamiento de Armilla (salón de actos).

b) Localidad y código postal: Armilla, C.P. 18100.

d) Fecha: En plazo no superior a siete días a contar desde el siguiente a la apertura de la documentación administrativa, no considerándose hábil, a estos efectos, los sábados.

9. Gastos de Publicidad.

Serán de cuenta del adjudicatario.

Armilla, 26 de febrero de 2018.-El Alcalde.

NÚMERO 1.171

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)

Licitación del suministro e instalación de alumbrado público en sustitución del existente en calles Marie Curie y adyacentes, calle Real de Armilla y barrio de Santa Teresa del municipio de Armilla. Expediente 2018/GCTT 1216

EDICTO

De conformidad con el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de febrero de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la contratación del Suministro e Instalación de Alumbrado Público en sustitución del existente en calles Marie Curie y adyacentes, calle Real de Armilla y Barrio de Santa Teresa del Municipio de Armilla, englobado dentro de las inversiones financieramente sostenibles, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Armilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia. Negociado de contratación.

2) Domicilio. Plaza de la Constitución, 1

3) Localidad y Código postal. Armilla (Granada). 18100.

4) Teléfono. 958578015

5) Telefax. 958570107

6) Correo Electrónico: contratacion@armilla.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante:

<https://www.armilladigital.com>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información.

El último de los 15 días naturales siguientes al de la fecha de publicación del correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en el Perfil del Contratante, que en caso de caer en festivo, domingo o sábado, el plazo concluirá el primer día siguiente hábil laboralmente.

d) Número de expediente. Expte. 2018/GCTT 1216.

2.- Objeto del Contrato.

a) Tipo. Mixto.

2. Descripción del objeto: Contratación del Suministro e Instalación de Alumbrado Público en sustitución del existente en calles Marie Curie y adyacentes, calle Real de Armilla y Barrio de Santa Teresa del Municipio de Armilla.

3. División por lotes y número de lotes: No hay.

4. Lugar de ejecución/entrega: Municipio de Armilla.

1. Localidad y código postal. Armilla (Granada) 18100.

2. Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Admisión de prórroga. No.

4. CPV: 31527200-8.

3.- Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

d) Criterios de adjudicación:

- Criterios cuantificables automáticamente:

- Precio hasta un máximo de 60 puntos.

- Reducción del plazo de entrega hasta un máximo de 20 puntos.

- Ampliación del plazo de garantía hasta un máximo de 10 puntos.

- Servicio Postventa hasta un máximo de 10 puntos.

4.- Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 198.680 euros. IVA: 41.722,80 euros. Importe total: 240.402,80 euros.

5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera: -Volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser de importe igual o superior a 198.000 euros.

b) Solvencia técnica y profesional: -Relación de los principales suministros efectuados durante los últimos cinco años y el requisito mínimo será que el importe acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 198.000 euros.

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

1. Fecha límite de presentación. El último de los quince días naturales siguientes al de la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Perfil de Contratante, que en caso de caer en festivo, domingo o sábado, el plazo concluirá el primer día siguiente hábil laboralmente.

2. Modalidad de presentación. Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento sito en Plaza de la Constitución, 1, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, y en el Perfil de Contratante, acompañadas de una solicitud de participación que se presentará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Armilla: <https://sede.ayuntamientodearmilla.com>

Y los sobres A y B, podrán presentarse en cualquier soporte electrónico o en papel, en sobre cerrado, a los

que se acompañará copia de la solicitud de participación que se ha presentado en la sede electrónica y ello en plazo máximo de 24 horas, pero antes de que finalice el plazo final de presentación de ofertas. (Disposición Adicional Decimosexta del TRLCSP).

2. Documentación que integrará las ofertas: Sobre A: Documentación Administrativa (Declaración Responsable); Sobre B: Proposición económica y documentación cuantificable de forma automática.

3. Lugar de presentación:

1. Dependencia. Registro General.

2. Domicilio. Plaza de la Constitución, 1.

3. Localidad y código postal. Armilla, C.P. 18100.

4. Dirección electrónica: contratacion@armilla.es

e) Admisión de variantes. No procede.

5. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de las ofertas.

8. Apertura de Ofertas:

1. Dirección: Ayuntamiento de Armilla (salón de actos).

2. Localidad y código postal. Armilla (Granada) C.P. 18100.

3. Fecha: En plazo no superior a siete días a contar desde la apertura de la documentación administrativa.

9. Gastos de Publicidad.

Serán de cuenta del adjudicatario.

Armilla, 27 de febrero de 2018.-El Alcalde.

NÚMERO 1.147

AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)

Padrón provisional del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, año 2018

EDICTO

Francisco Rodríguez Quesada, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Atarfe (Granada),

SABER: Que habiendo sido aprobado por Decreto 0375/2018 de esta Alcaldía de fecha 26/02/2018 el padrón provisional del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2018, se expone al público por plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, para audiencia de reclamaciones, haciendo saber que de no producirse éstas, el referido padrón se entenderá elevado a definitivo.

Contra dicho acto y las liquidaciones incorporadas podrá interponerse recurso de reposición al que se refiere el artículo 14.2 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local previo al contencioso-administrativo, ante este Órgano en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de exposición al público del padrón.

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, y 19 de la Ordenanza General de Gestión y Recaudación, se establece el plazo de dos meses y medio de período voluntario de pago, comprendiendo este desde el día 15 de marzo de 2018 a 31 de mayo de 2018.

El abono de los recibos podrá efectuarse en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en la plaza Doctor Prados Picazo, 6 Bajo, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, ó previamente retirando las oportunas cartas de pago, en cualquier oficina de las entidades BMN, CAJA RURAL DE GRANADA, CAIXA-BANK, BBVA y BSCH.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengaran los recargos del período ejecutivo, 5, 10 o 20% según fecha de pago, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Atarfe, 27 de febrero de 2018.-El Alcalde, fdo.: Francisco Rodríguez Quesada.

NÚMERO 1.148

AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)

Padrón provisional tasa vados 2018

EDICTO

Francisco Rodríguez Quesada, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Atarfe (Granada),

HAGO SABER: Que habiendo sido aprobado por Decreto 0376/2018 de esta Alcaldía de fecha 26/02/2018 el PADRÓN PROVISIONAL DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVA DE LA VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS Y CARGA Y DESCARGA DE PASAJEROS O MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE correspondiente al ejercicio de 2018, se expone al público por plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, para audiencia de reclamaciones, haciendo saber que de no producirse éstas, el referido padrón se entenderá elevado a definitivo.

Contra dicho acto y las liquidaciones incorporadas podrá interponerse recurso de reposición al que se refiere el artículo 14.2 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local previo al contencioso-administrativo, ante este Órgano en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de exposición al público del padrón.

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, y 19 de la Ordenanza General de Gestión y Recaudación, se establece el plazo de dos meses y medio de período voluntario de pago, comprendiendo este desde el día 15 de marzo de 2018 a 31 de mayo de 2018.

El abono de los recibos podrá efectuarse en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en la plaza Doctor Prados Picazo, 6 Bajo, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, ó previamente retirando las oportunas cartas de pago, en cualquier oficina de las entidades CAJA GRANADA, CAJA RURAL DE GRANADA, CAIXABANK, BBVA y BSCH.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengaran los recargos del período ejecutivo, 5, 10 o 20% según fecha de pago, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Atarfe, 27 de febrero de 2018.-El Alcalde, fdo.: Francisco Rodríguez Quesada.

NÚMERO 1.099

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Licitación suministro combustible vehículos parque móvil Ayuntamiento Baza

EDICTO

Resolución del Ayuntamiento de Baza por la que se anuncia la licitación para la contratación por procedimiento abierto del suministro de combustible de automoción de los vehículos del Parque Móvil del Ayuntamiento de Baza, conforme al siguiente contenido:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Baza.
 - b) Dependencia que tramita el expediente. Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia. Unidad de Contratación.
 2. Domicilio. Plaza Mayor, 4.
 3. Localidad y código postal. Baza, 18800.
 4. Teléfono y Telefax. 958-700395 y 958-700650
 5. Correo electrónico mercedes.sanchez@ayuntamiento de baza.es
 6. Dirección del perfil del contratante. www.ayuntamientodebaza.es
 7. Fecha límite de obtención de documentos e información. Durante el plazo de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente. 8/2018
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo. Suministro.
 - b) Descripción del objeto. Es objeto del contrato la contratación por procedimiento abierto del suministro

de combustible de automoción de los vehículos del Parque Móvil del Ayuntamiento de Baza, conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas.

- c) División por lotes. No
 - d) Lugar de ejecución/entrega. Baza
 - e) Plazo de duración. 2 años.
 - f) Admisión de prórroga. Sí, un año más.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco. No
 - h) Sistema dinámico de adquisición. No
 - i) CPV. 09132100-4 Gasolina sin plomo
09134200-9 Combustible para motores diesel
3. Tramitación y procedimiento.
- a) Tramitación. Ordinaria.
 - b) Procedimiento. Abierto.
 - c) Subasta electrónica. No
 - d) Criterios de adjudicación. Varios criterios:
 - * Porcentaje de descuento. Hasta 70 puntos.
 - * Proyecto técnico. Hasta 30 puntos.
4. Valor estimado del contrato. 168.225 euros (IVA excluido).
5. El presupuesto base de licitación. El presupuesto máximo de licitación tiene un importe de 56.075 euros anuales. Corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido la cantidad de 11.775,75 euros, que se suma a la cantidad anterior. El importe total asciende a 67.850,75 euros anuales. Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 04 4540 22103, 05 1320 22103, 05 1360 22103 y 05 9201 22103.

6. Garantía provisional. No se exige.
Garantía definitiva. 5% del importe del presupuesto base de licitación.

7. Requisitos específicos del contratista.
La solvencia económica y financiera se acreditará mediante:

- Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados en el Registro Mercantil.

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante:

- Una relación de los principales suministros efectuados durante los últimos cinco años, relacionados con el objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos y donde el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato que se licita. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea

una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Para la determinación de la solvencia de las uniones temporales de empresarios se acumularán las características acreditadas por cada uno de los integrantes de la misma.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación. Quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el B.O.P.

b) Modalidad de presentación. Ver pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación. Ver punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Descripción. Excmo. Ayuntamiento de Baza.

b) Dirección. Plaza Mayor, 4.

c) Localidad y código postal. Baza, 18800

d) Fecha. A determinar por el Ayuntamiento.

10. Gastos de publicidad. A cargo del adjudicatario.

Baza, 23 de febrero de 2018.-El Alcalde, fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

NÚMERO 1.100

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Licitación servicio de transporte personas usuarias de actividades deportivas

EDICTO

Resolución del Ayuntamiento de Baza por la que se anuncia la licitación para la contratación por procedimiento abierto del servicio de transporte para personas usuarias de las actividades organizadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Baza, conforme al siguiente contenido:

1. Entidad Adjudicadora.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Baza.

b) Dependencia que tramita el expediente. Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia. Unidad de Contratación.

2. Domicilio. Plaza Mayor, 4.

3. Localidad y código postal.- Baza, 18800.

4. Teléfono y Telefax.- 958-700395 y 958-700650

5. Correo electrónico.- mercedes.sanchez@ayuntamiento de baza.es

6. Dirección del perfil del contratante.- www.ayuntamientodebaza.es

7. Fecha límite de obtención de documentos e información. Durante el plazo de presentación de ofertas.

d) Número de Expediente. 7/2018

2. Objeto del Contrato.

a) Tipo. Suministro.

b) Descripción del objeto. Es objeto del contrato la contratación por procedimiento abierto del servicio de transporte para personas usuarias de las actividades organizadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Baza, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes. No

d) Lugar de ejecución/entrega. Baza

e) Plazo de duración. 2 años.

f) Admisión de prórroga. Sí, un año más.

g) Establecimiento de un acuerdo marco. No

h) Sistema dinámico de adquisición. No

i) CPV. 60100000-9

3. Tramitación y Procedimiento.

a) Tramitación. Ordinaria.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Subasta electrónica. No

d) Criterios de adjudicación. Varios criterios:

* Oferta económica. Hasta 40 puntos.

* Menor tiempo de respuesta en imprevistos. Hasta 15 puntos.

* Menor edad media de la flota de autobuses. Hasta 15 puntos.

* Mejoras. Hasta 30 puntos.

4. Valor estimado del contrato. 180.000 euros (IVA excluido).

5. El presupuesto base de licitación. El presupuesto máximo de licitación tiene un importe de 60.000 euros anuales. Corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido la cantidad de 6.000 euros, que se suma a la cantidad anterior. El importe total asciende a 66.000 euros anuales. Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 09 3410 22301 y 09 3410 22300.

6. Garantía provisional. No se exige.

Garantía definitiva. 5% del presupuesto base de licitación.

7. Requisitos específicos del contratista.

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante:

-Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados en el Registro Mercantil.

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante:

- Una relación de los principales servicios efectuados durante los últimos cinco años, relacionados con el ob-

jeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos y donde el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato que se licita. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Para la determinación de la solvencia de las uniones temporales de empresarios se acumularán las características acreditadas por cada uno de los integrantes de la misma.

- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación. 15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el B.O.P.

b) Modalidad de presentación. Ver pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación. Ver punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Descripción. Excmo. Ayuntamiento de Baza.

b) Dirección. Plaza Mayor, 4.

c) Localidad y código postal. Baza, 18800

d) Fecha. A determinar por el Ayuntamiento.

10. Gastos de publicidad. A cargo del adjudicatario.

Baza, 23 de febrero de 2018.-El Alcalde, fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

NÚMERO 1.094

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA

Aprobación inicial del Plan de Emergencia Local

EDICTO

Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 22 de febrero de 2018, aprobó, inicialmente, el Plan de Emergencia Local de Beas de Granada. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 83.1 y 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Beas de Granada, 23 de febrero de 2018.-El Alcalde, fdo.: Manuel Martín Yáñez.

NÚMERO 1.095

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA*Aprobación provisional modificación ordenanza fiscal de cementerio***EDICTO**

Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 22 de febrero de 2016, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de cementerio.

El expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados a los que hace mención el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de referencia, hasta entonces provisional, en base a lo dispuesto por el art. 17.3 del citado Real Decreto Legislativo, sin necesidad de acuerdo plenario.

Beas de Granada, 23 de febrero de 2018.-El Alcalde, fdo.: Manuel Martín Yáñez.

NÚMERO 1.096

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA*Determinación de cargo de dedicación parcial y retribuciones***EDICTO**

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 22 de febrero de 2018, ha acordado:

Primero. Declarar el cargo de Primer Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado de Economía, Hacienda, Sanidad y Servicios Sociales, de desempeño de dedicación parcial

1. Justificación: Para atender dignamente las atribuciones delegadas

2. Retribuciones: Catorce pagas mensuales al año a razón de 1.400,00 euros/mes, doce ordinarias y dos adicionales, una en el mes de junio y otra en el mes de diciembre.

3. Efectividad: Desde el día 1 de marzo de 2018.

Segundo.- Abonar las cotizaciones de la mutualidad obligatoria correspondiente, extendiéndose a las cuotas de clases pasivas, no pudiendo percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las Sesiones de los órganos colegiados de esta Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Beas de Granada, 23 de febrero de 2018.-El Alcalde, fdo.: Manuel Martín Yáñez.

NÚMERO 1.174

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA (Granada)*Licitación obra denominada intervenciones en el entorno del Ayuntamiento***EDICTO**

De conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 22 de febrero de 2018 se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que han de regir el procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria

De conformidad con el artículo 142 del TRLCSP se anuncia en extracto, siguiente contenido:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Cúllar Vega

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Mixto Obra/Suministro.

a) Descripción del objeto: realización de la obra denominada Intervenciones entorno Ayuntamiento de Cúllar Vega, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria redactado por Arquitecto de la Unidad de Asistencia Técnica a Municipios de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda. D. Jorge Valentín Suso Fernández- Figares.

b) División por lotes y número de lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Ayuntamiento y su entorno, situado en la calle Pablo Picasso, nº 21 y la esquina con una calle sin salida, en el término municipal de Cúllar Vega.

d) Plazo de ejecución: 2 meses.

e) CPV: 453131 "Instalación de ascensores" y 45233200.1 "Trabajos diversos de pavimentación".

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Subasta electrónica: No

d) Criterios de Adjudicación: Oferta más ventajosa previa baremación de distintos criterios

4. Valor estimado del contrato: 52.475,00 euros IVA incluido.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 43.367,77 euros. Importe total: 52.475,00 euros

6. Garantías exigidas:

Provisional: No

Definitiva: 5% del importe del precio de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No exigida.

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica: Ver cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas.

c) Otros requisitos específicos: No

d) Contratos reservados: No

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas de los 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

b) Modalidad de presentación: Presencial o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de LPACAP Ley 39/2015 de 1 de octubre.

NÚMERO 1.136

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)*Licitación contrato de servicios de mantenimiento de la centralita y telefonía voz IP del Ayuntamiento***EDICTO**

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato, arriba referido, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Huétor Vega.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Nº de expediente: Expte. GE-321-2018

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA CENTRALITA Y TELEFONÍA VOZ IP DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA.

b) Lugar de ejecución: Dependencias municipales destinadas al efecto.

c) Plazo máximo de la concesión: La duración inicial del contrato de servicio será de DOS años con efectos desde la formalización del contrato, pudiendo prorrogarse por acuerdo de las partes por plazo de UN año más, hasta hacer un total de TRES años.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado con Publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

a) 10.399,50 euros (IVA excluido).

b) 2.183,90 euros (IVA 21%).

c) 12.583,40 euros (IVA incluido).

5. Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

a). Dependencia: Secretaría General.

b). Domicilio: Plaza Mentidero, 1.

c). Localidad y Código Postal: Huétor Vega 18198.

d). Teléfono: 958300511.

e). Telefax: 958300535.

f). Correo electrónico:

ayuntamiento@huetorvega.com.

g). Dirección Perfil de Contratante:

<http://huetorvega.sedelectronica.es>

h). Fecha límite de obtención de documentación e información: Desde las 8:00 horas hasta la 15:00 horas en el plazo de 10 días naturales contados desde la publicación del presente anuncio en el BOP.

7. Requisitos específicos del contratista

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): No se exige.

8. Criterios de Valoración de las Ofertas: Se atenderá a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de las ofertas.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento.

2. Domicilio: c/ Pablo Picasso, 21

3. Localidad y código postal: Cúllar Vega 18195

4. Dirección electrónica: tecnico@cullarvega.com

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No

e) Admisión de variantes: No

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses

g) Documentación a presentar: Dos sobres:

1. Sobre A, de documentación administrativa.

2. Sobre B, proposición económica y criterios de valoración cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cullar Vega.

b) Dirección: c/ Pablo Picasso, 21

c) Localidad y código postal: Cúllar Vega (18195)

d) Fecha y hora: Se publicará en el perfil del contratante: www.cullarvega.com

10. Gastos de Publicidad: Por cuenta del adjudicatario

11. Fecha del anuncio al DOUE: No procede

Cúllar Vega, 27 de febrero de 2018.-El Alcalde, fdo.: Jorge Sánchez Cabrera.

NÚMERO 1.012

AYUNTAMIENTO DE GÓJAR (Granada)*Padrón de agua, basura, alcantarillado de 2017 - cuarto trimestre***EDICTO**

D. José Joaquín Prieto Mora, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gójar (Granada),

HACE SABER: Que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2018, ha sido aprobado el Padrón General de Contribuyentes de la tasa por Recogida de basura, Suministro de agua, Alcantarillado y Canon Autonómico de Depuración, correspondiente al período de facturación comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2017, ambos inclusive, que comprende los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017.

El referido Padrón se somete a información pública a los efectos de presentación de reclamaciones, por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose definitivamente aprobado si no se formulase ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Gójar, 19 de febrero de 2018.- El Alcalde, fdo.: Fco. José Joaquín Prieto Mora.

a) Fecha límite de presentación de solicitudes de participación: 10 días naturales contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

Para el cómputo del plazo de presentación de proposiciones, en el supuesto en que no coincida la fecha del anuncio en el Boletín Oficial y en el perfil del contratante, se contará a partir del día siguiente al de la publicación del último de los dos anuncios.

Si el último día del plazo fuera sábado o inhábil, se trasladará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Dependencia: Registro General.

- Domicilio: Plaza Mentidero, 1.

- Localidad y Código Postal: Huétor Vega -18198.

10. Apertura de las proposiciones: En las Dependencias Municipales previa convocatoria a los licitadores en el lugar y hora que determine la Mesa de Contratación.

11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://huetorvega.sedelectronica.es>

Huétor Vega, 26 de febrero de 2018.-El Alcalde, fdo.: Mariano Molina del Paso.

NÚMERO 1.137

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

Licitación contrato de servicio de equipos contra incendios del Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria

EDICTO

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato, arriba referido, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Huétor Vega.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Nº de expediente: Expte. GE-469/2018.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA

b) Lugar de ejecución: Dependencias municipales destinadas al efecto.

c) Plazo máximo de la concesión: La duración del contrato será de dos años pudiendo prorrogarse anualmente por mutuo acuerdo de las partes por dos años más hasta un máximo de cuatro años en total.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

a) 20.400,00 euros (IVA Excluido).

b) 4.284,00 euros (IVA 21%).

c) 24.684,00 euros (IVA incluido).

5. Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6. Obtención de documentación e información:

a). Dependencia: Secretaría General.

b). Domicilio: Plaza Mentidero, 1.

c). Localidad y Código Postal: Huétor Vega 18198.

d). Teléfono: 958300511.

e). Telefax: 958300535.

f). Correo electrónico:

ayuntamiento@huetorvega.com.

g). Dirección Perfil de Contratante:

www.huetorvega.com.

h). Fecha límite de obtención de documentación e información: Desde las 8:00 horas hasta las 15:00 horas en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente a aquel en se publique el presente anuncio en el BOP.

7. Requisitos específicos del contratista

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): No se exige.

8. Criterios de Valoración de las Ofertas: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los criterios de adjudicación establecidos en los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

Para el cómputo del plazo de presentación de proposiciones, en el supuesto en que no coincida la fecha del anuncio en el Boletín Oficial y en el perfil del contratante, se contará a partir del día siguiente al de la publicación del último de los dos anuncios.

Si el último día del plazo fuera sábado o inhábil, se trasladará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Dependencia: Registro General.

- Domicilio: Plaza Mentidero, 1.

- Localidad y Código Postal: Huétor Vega -18198.

10. Apertura de las ofertas: En las Dependencias Municipales previa convocatoria a los licitadores en el lugar y hora que determine la Mesa de Contratación.

11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.huetorvega.com.

Huétor Vega, 26 de febrero de 2018.-El Alcalde, fdo.: Mariano Molina del Paso.

NÚMERO 1.149

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)*Procedimiento adjudicación contratos pólizas de seguros***EDICTO**

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación de los contratos de las Pólizas de Seguros del Ayuntamiento, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Peligros.
 - a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 1.
 - 3) Localidad y código postal: 18210-Peligros.
 - 4) Teléfono: 958 400086.
 - 5) Fax: 958 405461.
 - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayuntamientopeligros.es
 - d) Número de expediente: 47/2017
2. Objeto del Contrato:
 - a) Tipo: Privado.
 - b) Descripción: Pólizas de Seguros.
 - c) División por lotes:

Lote I: Seguro de Responsabilidad Civil Patrimonial.
Lote II: Seguro de Daños Materiales de bienes públicos.
Lote III: Seguro de Flota de Vehículos.
Lote IV: Seguro de Vida Colectivo del Personal.
 - d) Plazo: un año.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
 - g) CPV: 66516000, 66515000, 66514110 y 66511000.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en la Cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación. Importe:

Lote I: 20.000,00 euros.
Lote II: 12.000,00 euros
Lote III: 14.000,00 euros
Lote IV: 6.000,00 euros
5. Garantías exigidas:

Provisional: No.
Definitiva: Sí (5%).
6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir de publicación en BOP y Perfil del Contratante. Los pliegos pueden solicitarse en Ayuntamiento de Peligros.
 - b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Peligros.
 1. Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1.
 2. Localidad y código postal: Peligros-18210
 7. Composición de la Mesa de Contratación: Presidente: D. Santiago González Gómez. Vocales: Dª María

Dolores Rivera Ceballos, D. Luis Granados Gómez, Dª María del Carmen Castillo Soto, D. Luis María Coronel Escrivano (Secretario) y D. Juan Carlos Pérez Gamarra (Interventor). Secretaria: Dª María Teresa Martínez Blánquez.

8. Gastos de Publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario/s.

Peligros, 27 de febrero de 2018.-El Alcalde, fdo.: Roberto Carlos García Jiménez.

NÚMERO 1.150

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)*Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y vados permanentes***EDICTO****IVTM Y VADOS PERMANENTES EJERCICIO 2018 NOTIFICACIÓN COLECTIVA**

Aprobado inicialmente, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 22 de febrero de 2018, los Padrones Fiscales correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Vados Permanentes del ejercicio 2018.

Quedarán expuestas al público las listas cobratorias por espacio de quince días desde la fecha de publicación del presente edicto, pudiendo las personas interesadas examinar dichas listas en la Oficina del Servicio Municipal de Recaudación, sita en la Calle San Vicente Ferrer, número 8 bajo.

Contra dichas liquidaciones y el acto de aprobación, podrá formularse, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del plazo de la exposición pública, el recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, a que se refiere el artículo 14 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Caso de no producirse, los citados padrones se entenderán definitivamente aprobados.

ANUNCIO DE COBRANZA

De conformidad con el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se establece un periodo no inferior a dos meses de plazo de ingreso en periodo voluntario. Desde el día 02 de abril al 20 de junio de 2018, se efectuará la cobranza en periodo voluntario de las liquidaciones anuales del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, así como las liquidaciones de Vados Permanentes correspondientes al ejercicio 2018.

El Ayuntamiento remitirá los abonares a los interesados.

FORMA DE PAGO (artículo 24.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

1.- Cuando el pago del tributo se realice mediante la utilización de abonares y durante el periodo voluntario indicado en dicho documento como "PERIODO DE PAGO VOLUNTARIO", podrá hacer efectivo su importe en las Entidades Financieras CAJASUR BANCO y UNICAJA de la Provincia de Granada. Para cualquier infor-

mación relacionada con este asunto les atenderemos en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Peligros, sito en c/ San Vicente Ferrer, 8 - Bajo, en horario de 9:00 a 13:30 horas (teléfono 958-405365).

2.- En caso de extravío de parte de este documento, disconformidad con su contenido, o pago mediante entregas a cuenta siempre que éstas se realicen exclusivamente dentro del periodo de pago voluntario, deberá acudir al Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Peligros, donde le atenderán, gestionándole los trámites pertinentes.

3.- Período de ejecutiva. Se le advierte que transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 28, 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

RECOMENDACIONES

Por su comodidad, y para evitar recargos innecesarios, se le recomienda haga uso de lo que dispone el artículo 25 del Reglamento General de Recaudación, DOMICILIANDO (BONIFICACIÓN 4%) en su Banco o Caja el pago de sus tributos para el próximo y sucesivos vencimientos, para lo cual, y si utiliza este juego de impresos, puede manifestarlo a la hora de hacer el pago en su Entidad Bancaria o rellenar los impresos que se encuentran a su disposición en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Peligros.

Lo que antecede se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes, en cumplimiento de los artículos citados.

Peligros, 26 de febrero de 2018.-El Alcalde, fdo.: Roberto Carlos García Jiménez.

NÚMERO 1.079

AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL (Granada)

Presupuesto General para el ejercicio económico 2018

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de diciembre de 2017, el Presupuesto General de la Entidad correspondiente al ejercicio económico de 2018 y al no haberse presentado reclamación alguna contra el mismo durante el período de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, transcribiéndose a continuación su resumen por Capítulos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo del personal al servicio del Ayuntamiento.

PRESUPUESTO 2018 RESUMEN POR CAPÍTULO INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos Directos	532.200,00
2	Impuestos Indirectos	20.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	174.150,00
4	Transferencias Corrientes	626.497,00
5	Ingresos Patrimoniales	4.600,00
	Ingresos Corrientes	1.357.447,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	10.600,00
	Ingresos de Capital	10.600,00
	Operaciones no Financieras Ingresos	1.368.047,00
8	Activos Financieros	9.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	Operaciones Financieras Ingresos	9.000,00
	TOTALES	1.377.047,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de Personal	687.805,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	376.452,00
3	Gastos Financieros	2.800,00
4	Transferencias Corrientes	79.015,00
5	Fondo Contingencia	10.500,00
	Gastos Corrientes	1.156.572,00
6	Inversiones Reales	178.000,00
7	Transferencias de Capital	24.125,00
	Gastos de Capital	202.125,00
	Operaciones no Financieras Gastos	1.358.697,00
8	Activos Financieros	9.000,00
9	Pasivos Financieros	9.350,00
	Operaciones Financieras Gastos	18.350,00
	TOTALES	1.377.047,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Tipo	Clase y denominación	Grupo	Nº plazas
Funcionario	Con habilitación de carácter nacional; Subescala de Secretaría-Intervención; Secretario Interventor.	A1/A2	1
Funcionario	Escala de Administración General; Subescala Administrativa.	C.1	1
Funcionario	Escala de Administración General; Subescala Auxiliar.	C.2	1
Funcionario	Escala Administración especial; Subescala servicios especiales; Policía local: Policía.	C.1	2*
Laboral	Operario del servicio de Limpieza viaria (Agrupac. Profesional D.A 7ª Ley 7/2007)		1

* 1 en situación administrativa de segunda actividad

De conformidad con lo establecido en el art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde

la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, independientemente de cualquier otro que se estime conveniente.

Pinos Genil, 16 de febrero de 2018.- El Alcalde, fdo.: Gabriel Gómez Mesa.

NÚMERO 1.135

AYUNTAMIENTO DE QUÉNTAR (Granada)

Dedicación parcial

EDICTO

El del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 21.02.2018, adoptó acuerdo de reconocimiento de dedicación parcial al Sr. Alcalde y al Sr. Concejil D. Antonio Miguel Teva Fernández.

Por resolución de la Alcaldía nº 47, de fecha 22.02.2018 se ratifica la dedicación parcial en el desempeño de sus cargos al Alcalde y al Concejil D. Antonio Miguel Teva Fernández; ambos con una dedicación del 25% y una retribución de 500,02 euros en doce mensualidades.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el art. 75 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Quéntar, 22 de febrero de 2018.-El Alcalde, fdo.: Francisco José Martín Heredia.

NÚMERO 1.101

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

Delegación de funciones de la Alcaldía

EDICTO

HAGO SABER: Que con fecha 20 de febrero y 22 de febrero de 2018, he dictado Decretos del siguiente tenor literal:

“Debido a mi ausencia del Consistorio, desde el día 23 de febrero al 1 de marzo de 2018, ambos inclusive, y ante la imposibilidad de ejercer la sustitución de la Alcaldía en los mencionados días el primer teniente de Alcalde D. Pedro Javier Ortega Prados, de conformidad con las atribuciones que confieren el artículo 23.3º de la Ley 7/1985 y los artículos 43 y 47 del Real Decreto 2.568/1986, y al amparo de los mismos, por la presente, RESUELVO:

1º- Delegar en el segundo teniente de Alcalde, Dª Mª José García García las funciones de Alcaldía, durante los días indicados, según ampliación de sustitución decretada con fecha 22 de febrero del mismo y por el concepto de sustitución.

3º- Remitir fusionados ambos decretos para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos

que establece el artículo 44 del Real Decreto 2.568/1986, sin perjuicio de su efectividad durante los días señalados

Lo que se hace público para general conocimiento. Firmado electrónicamente en la fecha que consta al margen.

Salobreña, 23 de febrero de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Mª Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 1.069

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (Granada)

Aprobación definitiva presupuesto 2018

EDICTO

D. Juan Antonio Palomino Molina, Alcalde Presidente Ayuntamiento de El Valle,

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; una vez transcurrido el plazo de información y exposición pública del Acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018, adoptado en la sesión plenaria del día 28.12.2017, y dado que no se han presentado reclamaciones; queda elevado a definitivo el mencionado acuerdo, quedando definitivamente aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2018.

Se procede a la publicación de un resumen de este por capítulos, así como el cuadro de la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

1. RESUMEN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTO 2018

ESTADO DE GASTOS

1. GASTOS DE PERSONAL	564.782,58
2. GASTOS CORRIENTES EN B. Y SERVC.	376.222,63
3. GASTOS FINANCIEROS	7.600,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.000,00
6. INVERSIONES REALES	676.300,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.351,76
8. ACTIVOS FINANCIEROS	
9. PASIVOS FINANCIEROS	51.604,00
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	1.757.860,97

ESTADO DE INGRESOS

1. IMPUESTOS DIRECTOS	424.500,36
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00
3. TASAS PRECIOS PÚBL. Y OTROS INGR.	261.267,73
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	512.292,88
5. INGRESOS PATRIMONIALES	29.800,00
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	40.000,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	467.500,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	2.500,00
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	1.757.860,97

2. Plantilla y relación de puesto de trabajo de esta entidad

A) FUNCIONARIOS

SECRETARIA INTERVENTORA, 1

ADMINISTRATIVO, 1

POLICÍA LOCAL, 1

AUXILIAR ADMINISTRATIVO, 1

CONSERJE, 1

ENCARGADO DE OBRAS, 1

B) FUNCIONARIOS INTERINOS

AGENTE SOCIO-CULTURAL, 1

C) PERSONAL LABORAL

OPERARIO SERVIC. MÚLTIPLES (P. LAB. FIJO), 1

OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES (P. LAB. FIJO), 1

OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES (P. LAB. TEMP.), 6

LIMPIADORA (P. LABORAL FIJO), VACANTE

AUXILIAR AYUDA DOMICILIO (P. LAB. FIJO), 2

AUXILIAR AYUDA DOMICILIO (P. LAB. TEMP.), 6

AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C. TEMPORAL), 1

MONITOR DEPORTIVO (C. TEMPORAL), 1

DINAMIZADOR GUADALINFO (C. TEMPORAL), 1

OFICIAL 2ª DE OFICIOS (P. LAB. FIJO), VACANTE

ARQUITECTO TÉCNICO (C. TEMPORAL), 1

D) PERSONAL EVENTUAL

CONCEJALA (DEDICACIÓN PARCIAL), 2

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General municipal 2018 se podrá interponer directamente un recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, contado desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La interposición del citado recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado, tal y como determina el artículo 171.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

El Valle, 16 de febrero de 2018.-El Alcalde, fdo.: Juan Antonio Palomino Molina.

NÚMERO 1.077

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.

COMUNIDAD DE REGANTES DE FUENTE LA REINA Y CANAL DE SAN JOSÉ

Exposición pública de padrones cobratorios

EDICTO

Confeccionados los padrones anuales de la Cuota de Administración y Reparto ordinario y Canon de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de la Comunidad de Regantes de Fuente la Reina y Canal de San José para el ejercicio 2018; se exponen al público por espacio

de veinte días en la Secretaría de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias sita en c/ Alcalá de Henares, 4 bajo 1 de Granada para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse estas los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad y por el concepto indicado, que el plazo de ingreso será único y comprenderá desde el día 26/03/2018 al 25/05/2018, ambos inclusive o inmediato hábil posterior.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y abonando su importe en:

Caja Rural c/c nº ES25-3023-0163-45-5018138403

La Caixa c/c Nº ES10-2100-4696-8102-0003-5976

BMN c/c nº ES09-0487-3054-1120-0000-6866

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual y hasta el 30% máximo según lo establece el art. 9 y siguientes de las Ordenanzas de la Comunidad;

El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

Aprobación de los repartos y cuantificación de los mismos:

- Aprobados en Junta General Ordinaria del 15 de febrero 2018 con un reparto de: 5,10 Euros/Marjal para la Cuota de Reparto Ordinario y 5,00 euros/Marjal para el Canon de Confederación hidrográfica del Guadalquivir.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 23 de febrero de 2018.-El Recaudador, fdo.: Abén Rodríguez López.

NÚMERO 1.078

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.

COMUNIDAD DE REGANTES VIRGEN DE LA SALUD DE ÍTRABO

Exposición pública de padrones cobratorios

EDICTO

Confeccionados los padrones anuales de la Cuota de Administración y Gastos Generales, Así como la Cuota

Vencimiento Obras Fase II para el ejercicio 2018 de la Comunidad de Regantes Virgen de la Salud de Ítrabo, se exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaría de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias sita en C/ Alcalá de Henares, 4 bajo 1 de Granada para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse estas los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos de los referidos padrones cobratorios, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar reclamación Económico Administrativa ante la Sala competente del tribunal de dicha jurisdicción, sin que puedan simultanearse ambos recursos. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que considere procedente.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes, y para la Cuota de Administración y Gastos Generales, que el plazo de ingreso será único y comprenderá desde el día 1/04/2018 al 31/05/2018, y para la Cuota Vencimiento Obras Fase II, el plazo será único y comprenderá desde el 03/05/2018 a 02/07/2018 ambos inclusive o inmediato hábil posterior.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y en caso de no recibirlo o de pérdida se podrá obtener una copia en las oficinas tanto de la Comunidad como de esta Recaudación y abonando su importe en:

La Caixa c/c Nº ES10-2100-4696-8102-0003-5976
Caja Rural c/c nº ES25-3023-0163-45-5018138403
BMN c/c nº ES09-0487-3054-1120-0000-6866

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual, y hasta el 30% máximo según lo establece el art. 10 y siguientes de las Ordenanzas de la Comunidad.

El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

Aprobación de los repartos y cuantificación de los mismos:

- Aprobados en Junta de 10 de febrero de 2018 con un reparto de: 50,00 euros/hora de Participación para la Cuota de Administración y gastos generales y un reparto de 28,86 euros para la Cuota Vencimiento Obras Fase II.

Granada, 23 de febrero de 2018.-El Recaudador, fdo.: Abén Rodríguez López.

COMUNIDAD DE REGANTES EL LORETO

Convocatoria de junta general ordinaria

EDICTO

COMUNIDAD DE REGANTES "EL LORETO" EN ÍLLORA Y PINOS PUENTE (Granada)

Por medio de la presente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes "El Loreto", a fin de celebrar Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 21 de marzo 2018 en el Salón de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Íllora, sito en calle Antonio Mollinedo, núm. 19 a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda, a efectos de tratar y decidir sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

2º.- Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas de la Comunidad de Regantes hasta el día 31 de diciembre de 2017.

3º.- Presentación del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio 2018 y aprobación de mismo, si procede.

4º.- Ordenación de los riegos en el año corriente y de todo lo que convenga para el mejor aprovechamiento de las aguas.

5º.- Propuesta de incremento del coste de mantenimiento Ha. a 55,00 euros anuales y del precio del consumo del m3 a 0,12 euros.

5º.- Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de partícipes que asista. Asimismo, se hace saber la posibilidad de conceder la representación de cada partícipe conforme al art. 48 de las Ordenanzas a otro partícipe mediante el correspondiente escrito. Si la representación se concede a favor de persona ajena a la Comunidad, habrá de hacerse mediante escritura de apoderamiento especial otorgada ante el Notario.

Íllora, 25 de febrero de 2018.-El Presidente, fdo.: José Antonio Ramírez Pasadas.

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN

Licitación contrato de suministro. Nº de expte.: SU 15/2017

EDICTO

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Granada.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación Administrativa de la Diputación de Granada.
 - 2) Domicilio: C/ Periodista Barrios Talavera, 1. Planta 1ª.
 - 3) Localidad y Código Postal: 18014 - Granada.
 - 4) Teléfono: 958-247790/88
 - 5) Fax: 958-247782
 - 6) Correo electrónico: publiregistro@dipgra.es
 - 7) Dirección de internet del Perfil del Contratante: <http://www.dipgra.es/contenidos/perfilcontratante/> o bien <http://www.dipgra.es/contenidos/e-licitacion/>
 - 8) Fecha Límite de obtención de documentación e información: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cláusula nº 6.

d) Nº de expediente: SU 15/2017.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción: "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS CANALIZADO PARA LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA"
- c) División por lotes y número de lotes: Si. 6 Lotes
- d) Lugar de ejecución: provincia de Granada.
- e) Plazo de ejecución: doce meses desde la formalización del contrato
Plazos de ejecución parciales: no.
- f) Admisión de prórroga: Si. Por periodo igual o inferior a la duración del contrato
- g) CPV-2008: 09310000-5 "Electricidad" 09123000-7 "Gas natural"

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con un solo criterio de adjudicación (precio), subasta electrónica.
- c) Subasta electrónica: SI
- d) Criterios de adjudicación:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (A INTRODUCIR EN EL SOBRE 3) 100 puntos (92,07 del suministro de energía eléctrica y 7,93 del suministro de gas canalizado)

La adjudicación del contrato se realizará mediante procedimiento abierto con un solo criterio (el precio), a través de la celebración de una subasta electrónica y de acuerdo con lo previsto en el artículo 148 del TRLCSP, los participantes deben consultar las condiciones y requisitos para participar en la subasta electrónica que figuran detalladas en el presente PCAP.

Presentación de las ofertas:

Las hojas de recogida de datos para la presentación de ofertas serán en un formato similar a las tablas siguientes, en las que, divididas por lotes (4 para el suministro de energía eléctrica y 2 para el suministro de gas canalizado), aparecen los distintos elementos que componen cada lote objeto de oferta, según tipos de tarifa de acceso y periodos (en su caso).

Energía eléctrica

Lote 1. Alta tensión: 20 KV. Tarifa 6.1.A. Centros: **Sede de la Diputación Provincial, Residencia La Milagrosa, Residencia Rodríguez-Penalva y Ciudad Deportiva**

Elemento subasta	Periodo	A	B	Unidad	(A x B)
		Consumo total en kWh	Precio unitario ofertado energía según periodo		PRECIO por cada elemento de subasta
1	Periodo 1	372.597		euros por kWh	
2	Periodo 2	400.960		euros por kWh	
3	Periodo 3	240.298		euros por kWh	

4	Periodo 4	368.208	euros por kWh
5	Periodo 5	468.028	euros por kWh
6	Periodo 6	1.263.880	euros por kWh
Total consumo en kWh		3.113.971	Total Oferta

Lote 2. Alta tensión: 20 KV. Tarifa 3.1. Centros: **Centro Psicopedagógico Reina Sofía, Fuente Vaqueros, Edificio CIE, CT Interior Vivero Ogjares, CT Intemperie Vivero Ogjares**

Elemento subasta	Periodo	A Consumo total en kWh	B Precio unitario ofertado energía según periodo	Unidad	(A x B) PRECIO por cada elemento de subasta
7	Periodo 1	278.138		euros por kWh	
8	Periodo 2	535.398		euros por kWh	
9	Periodo 3	459.938		euros por kWh	
Total consumo en kWh		1.273.474	Total Oferta		

Lote 3. Baja tensión: 380/220 V. Tarifa 3.0. Centros: **Palacio de los Condes de Gabia, Centro José Guerrero, Casa Museo Ángel Ganivet y Edificio Luis Bueno Crespo**

Elemento subasta	Periodo	A Consumo total en kWh	B Precio unitario ofertado energía según periodo	Unidad	(A x B) PRECIO por cada elemento de subasta
10	Periodo 1	186.340		euros por kWh	
11	Periodo 2	483.396		euros por kWh	
12	Periodo 3	129.896		euros por kWh	
Total consumo en kWh		799.632	Total Oferta		

Lote 4. Baja tensión: 220/380 V. Tarifa 2.X A. Centros: **Oficinas del Servicio Provincial Tributario, CEMCI, Oficinas de Turismo en Plaza Mariana Pineda, Central del Servicio Provincial Tributario, Parques y repetidores de Bomberos (6), Parque Federico García Lorca en Alfacar, Patronato Federico García Lorca en Fuente Vaqueros**

Elemento subasta	Periodo	A Consumo total en kWh	B Precio unitario ofertado energía según periodo	Unidad	(A x B) PRECIO por cada elemento de subasta
13	1 periodo sin discriminación horaria	167.260		euros por kWh	
Total consumo en kWh		167.260	Total Oferta		

Gas canalizado

Lote 1. Ciudad Deportiva

Elemento subasta	Descripción	A Consumo total en kWh	B Precio unitario ofertado energía	Unidad	(A x B) PRECIO por cada elemento de subasta
14	Peaje 3.4.	110.975		euros por kWh	
Total consumo en kWh		110.975	Total Oferta		

Lote 2. Sede de la Diputación Provincial

Elemento subasta	Descripción	A Consumo total en kWh	B Precio unitario ofertado energía	Unidad	(A x B) PRECIO por cada elemento de subasta
15	Peaje 3.4.	907.385		euros por kWh	
Total consumo en kWh		907.385	Total Oferta		

Las empresas comercializadoras que participen en el procedimiento de licitación de este contrato elaborarán sus propuestas de acuerdo con las siguientes instrucciones.

Presentación de las ofertas para suministro de Electricidad:

Se ofertará en cada uno de los lotes según los periodos determinados por la tarifa de acceso correspondiente definidos en la legislación vigente: Baja Tensión (1, 2 ó 3 periodos) y Alta tensión (3 ó 6 periodos).

El modelo de facturación será binómico. El "término de potencia" a facturar se corresponderá con el regulado y el "término de energía" con los precios unitarios ofertados por el adjudicatario para cada periodo tarifario.

1. Término de Potencia: La facturación del término de potencia se realizará, si es que procede, según el Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, y los precios de la Tarifa de Acceso vigentes en cada mes de facturación o disposiciones que lo actualice y que posteriormente sean de aplicación.

Todos los términos regulados que completarán la factura mensual de cada suministro, se calcularán según el Real Decreto por el que se establezcan las tarifas eléctricas vigentes a lo largo de la ejecución del contrato.

2. Término de Energía: El precio del Término de Energía será ofrecido para cada uno de los periodos horarios de la tarifa de acceso aplicable, no descomponiendo en su parte regulada según establece la tarifa de acceso vigente, regulado según BOE y el de precios por kWh establecido por Comercializadora, que será invariable en el periodo de contratación

Los "precios unitarios del término de energía" en mercado liberalizado para cada uno de los periodos de las tarifas ofertado por cada licitador incluirán todos los conceptos que intervienen en el precio final, tanto el coste de la energía, como el margen del comercializador, pagos por capacidad, término de energía de la tarifa de acceso a redes, pérdidas de transporte y distribución y cualesquiera otros componentes con excepción del término de potencia.

Los precios deberán ser firmes desde la presentación de las ofertas hasta la adjudicación y se mostrarán en euros/kWh con cuatro decimales.

Los precios unitarios tienen carácter global por lo que incluyen todos los factores de valoración que se devenguen para el normal cumplimiento de los suministros o prestaciones contratadas, como son los gastos generales, financieros, beneficios, seguros, transporte hasta los lugares de entrega, instalación, depósito, honorarios del personal técnico a su cargo, de comprobación y ensayo, así como las tasas y toda clase de impuestos,

Precio Término de Energía	Precio de Energía ATR (*1)	+	Precio de energía Comercializadora (*2)
(*1) Precio de Energía ATR: Componente del Precio de la Energía aplicado de forma regulada establecida en Tarifa de acceso aplicable según se establece RD 1164/2001 y publicado en BOE.			
(*2) Precio de energía Comercializadora: Componente del precio de la Energía libremente establecido por la Comercializadora para la compra de energía			

En ningún caso se aceptarán revisiones de los precios del Término de Energía en su totalidad; durante el período de vigencia del contrato sí serán de aplicación las revisiones en el concepto "Precio de Energía ATR".

En el caso de los suministros correspondientes a suministros de energía eléctrica menores de 10 kW, se desestimán todas las ofertas en las que el precio unitario de kWh ofertado sea superior al precio actual en la tarifa de último recurso (T.U.R.).

Adicionalmente, los adjudicatarios facturarán en su caso, los términos de excesos de potencia y energía reactiva según lo establecido en la normativa vigente.

En dichos precios están incluidos todos los gastos que la empresa adjudicataria deba realizar para el cumplimiento del contrato, como son los generales, financieros, seguros, transporte y desplazamiento del personal a su cargo, tasas y toda clase de tributos, y cualesquiera otros directos o indirectos que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato, sin que, por tanto, puedan ser repercutidos como partida independiente del precio establecido.

Los precios unitarios ofertados por cada periodo tarifario no incluirán el precio del alquiler de los equipos de medida, los conceptos relativos a consumo de reactiva o excesos de potencia o cualquier otro derecho que pueda cobrar el distribuidor de acuerdo con la legislación vigente y que se facturarán aparte.

A las cantidades anteriores se les añadirá:

* Coste de Alquiler de Equipos de Medida: El adjudicatario trasladará el precio del alquiler de los equipos de medida, íntegramente, y sin recargo alguno, de la empresa distribuidora a La Administración.

* Recargos: Los indicados recargos por excesos de potencia demandada y la facturación por energía reactiva, que serán pagados por el consumidor, serán los que resulten de la aplicación del RD 1164/2001, de 26 de octubre, o de la legislación reguladora vigente en cada momento que la sustituya o modifique, durante la duración del presente contrato.

Tampoco incluirán el Impuesto sobre la Electricidad (IE), el impuesto sobre el valor añadido (IVA) vigentes en cada momento que será repercutidos como partida independiente.

Presentación de las ofertas para suministro de Gas Canalizado:

El modelo de facturación será binómico. El "término fijo" expresada en euros/mes a facturar se corresponderá con el regulado y el "término de energía variable" con los precios unitarios ofertados por el adjudicatario expresado en euros/kWh

El término fijo no es objeto de licitación ya que coincide con el importe regulado del término fijo de conducción de los peajes 3.4, regulados en la Orden IET/2812/2012, de 27 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas o normativa que la sustituya.

El término de energía variable se computa sobre la cantidad consumida

A las cantidades anteriores se les añadirá:

* Coste de Alquiler de Equipos de Medida: El adjudicatario trasladará el precio del alquiler de los equipos de medida, íntegramente, y sin recargo alguno, de la empresa distribuidora a La Administración.

Las ofertas no incluirán el impuesto sobre el valor añadido (IVA) vigente en cada momento que será facturado como partida independiente.

Calificación final de cada empresa:

Una vez finalizada la subasta y con el fin de otorgar a cada empresa una puntuación final, se proporcionará una valoración.

La valoración de las ofertas se realizará una vez finalizada la subasta y registradas las proposiciones de las distintas empresas; el criterio es el siguiente:

Fórmula simple de calificación final:

Mejor oferta 100 puntos

Segunda y sucesivas ofertas 100 x (precio final más bajo / precio final ofertado)

NO PROCEDE LA PRESENTACIÓN DEL SOBRE 2 AL NO HABER CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

4.- Valor estimado del contrato: 1.587.531,72 euros.

5.- Presupuesto base de Licitación:

a) Importe neto: 793.765,86 euros, IVA excluido; IVA (21%) 166.690,83 euros.

b) Importe total: 960.456,69 euros

- Precios unitarios, en su caso: SI.

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto de licitación: No

6.- Garantías.

Provisional: No.

Definitiva: Sí. Importe: 5% del importe de adjudicación excluido el IVA.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación o Solvencia:

Solvencia económica y financiera:

Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario. El volumen de negocio anual habrá de ser como mínimo igual al presupuesto de licitación.

Solvencia Técnica:

En cuanto al suministro de energía eléctrica:

Las empresas licitadoras deberán mantener el cumplimiento de los requisitos de capacidad legal, técnica y económica que se determinen en relación al (a los) suministro (s) de energía eléctrica, tal y como se recoge en el artículo 46 de la LSE, así como en el PPT.

Se acreditará mediante relación de los principales suministros similares efectuados durante los tres últimos años indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario con quien contrató el licitador. ANEXO V.

En cuanto al suministro de gas canalizado:

Cumplir los requisitos previstos en el artículo 80.1 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (en adelante, LSH) para actuar como empresa comercializadora de gas natural, presentando copia de la comunicación a la administración competente de inicio de actividad.

La empresa deberá presentar certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad del suministro de combustibles gaseosos previstos en el artículo 86 de la LSH, así como en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Relación de los principales suministros de gas canalizado efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas, y destinatario público o privado de los mismos. Se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un comprador privado, se acreditará mediante una declaración del empresario. ANEXO V

Será requisito indispensable para ser admitido en la presente licitación tener la condición de comercializador autorizado por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

En el caso del suministro eléctrico, los licitadores deberán presentar copia de la autorización de instalaciones de distribución otorgada por la Administración competente, según lo previsto en el artículo 38.6 de la LSE, así como estar inscritos en el Registro Administrativo de Distribuidores del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, conforme a lo previsto en el artículo 39.4 de la LSE. Esta habilitación se deberá acreditar presentando el certificado de inscripción correspondiente y mantener la citada inscripción durante la vigencia del contrato y sus prórrogas.

En el caso de suministro de gas, los licitadores deberán presentar copia de la autorización de instalaciones de distribución de gas natural otorgada por la Administración competente, según lo previsto en el artículo 73 de LSH, así como estar inscritos en el Registro Administrativo de Distribuidores del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, de acuerdo con el artículo 83 de la LSH. Esta habilitación se deberá acreditar presentando el certificado de inscripción correspondiente y mantener la citada inscripción durante la vigencia del contrato y sus prórrogas.

b) Otros requisitos específicos. Ver Pliegos y/o proyecto.

c) Contratos reservados. No

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el 2 DE ABRIL de 2018. VER CONDICIONES EN CLÁUSULA 12 DEL PCAP.

b) Modalidad de presentación: VER CONDICIONES EN CLÁUSULA 12 DEL PCAP.

c) Lugar de presentación: VER CONDICIONES EN CLÁUSULA 12 DEL PCAP.

Tratándose de un procedimiento de contratación en formato electrónico, la presentación de las solicitudes de participación y proposiciones, se realizará a través de la PCPE que la Diputación de Granada pone a su disposición desde las siguientes direcciones web, garantizándose en todo momento la libre concurrencia, no discriminación y restricción de acceso a dicho concurso:

<http://www.dipgra.es/contenidos/perfilcontratante>

<http://www.dipgra.es/contenidos/e-licitacion/>

O por medio de la dirección del suministrador del servicio Vortal:

<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Dgranada/Login.aspx>

d) Admisión de variantes: NO

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Los señalados en el art. 161 del TRLCSP

9.- Apertura de las ofertas:

a) Descripción: Ver cláusula 13 del PCAP.

b) Dirección: Sede de la Diputación Provincial de Granada, c/ Periodista Barrios Talavera nº 1; 18014 - Granada.

c) Fecha y hora: se indicará en el Perfil de Contratante de la Diputación de Granada.

10.- Gastos de Publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.

11.- Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 19-02-2018

12.- Otras informaciones: Ver pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas/Proyecto.

Granada, 11 de febrero de 2018.- Vicepresidente Primero y Delegado de Presidencia y Contratación, fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

NÚMERO 1.176

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

Anuncio de licitación del contrato de obras por lotes para la rehabilitación de fachada del edificio 1 y sustitución de carpinterías exteriores del edificio 1 y 2 de los antiguos parvularios de Huétor Vega mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria (Expte. GE-3287/2017)

EDICTO

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato, arriba referido, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Huétor Vega.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Nº de expediente: Expte. GE-3287/2017.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras

b) Descripción del objeto: 1.- Realización de las obras de Rehabilitación de fachada y carpinterías exteriores del Edificio 1 de los Antiguos Parvularios Virgen de las Angustias de Huétor Vega según consta en el Capítulo 1 "exterior edificio" (fachada y carpintería) sito

entre la Avda. de Andalucía y Calles Tesorillo y Campo de Huétor Vega según Proyecto realizado por D. Cristóbal Ariza Pérez (aprobado mediante decreto del Sr. Alcalde de fecha 27 de diciembre de 2017)

2.- Realización de las obras de sustitución de carpinterías en Edificio 2 de los referidos parvularios según Memoria Valorada realizada por el Arquitecto Técnico Municipal con fecha 26 de diciembre de 2017.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: Sí

LOTE 1: Realización de las obras de Rehabilitación de fachada

El lote 1 comprende las obras de Rehabilitación de fachada según consta en el apartado 1.1 del Capítulo 1 "EXTERIOR EDIFICIO" (FACHADA) según Proyecto realizado por D. Cristóbal Ariza Pérez (aprobado mediante decreto del Sr. Alcalde de fecha 27 de diciembre de 2017).

LOTE 2: Realización de las obras de sustitución de carpinterías

El lote 2 comprende las obras de Sustitución de Carpinterías en Edificio 1 y 2 de los parvularios según Proyecto realizado por D. Cristóbal Ariza Pérez para el edificio 1 (apartado 1.2 del Capítulo 1 "EXTERIOR EDIFICIO" (CARPINTERIAS) y según Memoria Valorada realizada por el Arquitecto Técnico Municipal con fecha 26 de diciembre de 2017 para el edificio 2.

d) Lugar de ejecución: Dependencias municipales destinadas al efecto.

e) Plazo máximo de la concesión: El plazo de ejecución de las obras es de dos (2) meses, 60 días naturales, (según consta en el acta de replanteo del proyecto) a partir de la fecha de firma de la correspondiente Acta de inicio de obras y de acuerdo con el programa de trabajo previsto en el Proyecto. Este plazo no será objeto de prórroga.

Lote 1: 1 mes

Lote 2: 1 mes

f) C.P.V.: 45443000-4, Trabajos de fachada; 45421100-5 Instalación de puertas, ventanas y elementos conexos; 45262650-2, Trabajos de revestimiento de fachadas; 45454100-5 Trabajos de restauración

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Lote 1:

a) 46.415,25 euros (IVA excluido).

b) 9.747,20 euros (IVA 21%).

c) 56.162,45 euros (IVA incluido).

Lote 2:

a) 69.887,48 euros (IVA Excluido).

b) 14.676,37 euros (IVA 21%).

c) 84.563,85 euros (IVA incluido).

5. Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (de cada lote), excluido el Impuesto sobre el Valor añadido.

6. Obtención de documentación e información:

a). Dependencia: Secretaría General.

b). Domicilio: Plaza Mentidero, 1.

c). Localidad y Código Postal: Huétor Vega 18198.

d). Teléfono: 958300511.

e). Telefax: 958300535.

f). Correo electrónico:

ayuntamiento@huetorvega.com.

g). Dirección Perfil de Contratante:

<http://huetorvega.sedelectronica.es>

h). Fecha límite de obtención de documentación e información: Desde las 8:00 horas hasta la 15:00 horas en el plazo de 26 días naturales contados desde el siguiente a aquel en se publique el presente anuncio en el BOP.

7. Requisitos específicos del contratista

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Criterios de Valoración de las Ofertas: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

Para el cómputo del plazo de presentación de proposiciones, en el supuesto en que no coincida la fecha del anuncio en el Boletín Oficial y en el perfil del contratante, se contará a partir del día siguiente al de la publicación del último de los dos anuncios.

Si el último día del plazo fuera sábado o inhábil, se trasladará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Dependencia: Registro General.

- Domicilio: Plaza Mentidero, 1.

- Localidad y Código Postal: Huétor Vega -18198.

10. Apertura de las ofertas: En las Dependencias Municipales previa convocatoria a los licitadores en el lugar y hora que determine la Mesa de Contratación.

11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://huetorvega.sedelectronica.es>

Huétor Vega, 27 de febrero de 2018.-El Alcalde, fdo.: Mariano Molina del Paso.

NÚMERO 1.178

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Licitación procedimiento abierto contrato de servicios de Teleasistencia Domiciliaria Municipal (inclusión anexo y nuevo plazo licitación)

EDICTO

Asunto: Licitación procedimiento abierto contrato de servicios de Teleasistencia Domiciliaria Municipal (inclusión anexo y nuevo plazo licitación)

Con fecha 23 de febrero de 2018, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA disponer la apertura de un nuevo plazo de licitación en el procedimiento de adjudicación citado, así como la inclusión de un anexo en el PCAP que ha de regir la contratación citada.

La información relativa al acuerdo adoptado se encuentra publicado en el Perfil del Contratante de la web www.maracena.es

Maracena, 23 de febrero de 2018.-La Concejala de Presidencia, fdo.: Berta M. Linares Carmona.

FE DE ERRATAS

En la página 179 del B.O.P. núm. 43, de 5 de marzo de 2018, en el anuncio 1.155, de Diputación de Granada, por error se ha omitido en el primer párrafo la siguiente línea:

BDNS(Identif.):387711